

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



**ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS  
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE, 2014 - 2017**

**Tesis para optar el Título Profesional de Contadora Pública con mención en Auditoría**

**Presentado por:**

Bach. Lucenia Marleny Huanchi Rojas

**TACNA – PERÚ**

**2018**

## AGRADECIMIENTO

### ***A Dios:***

*Gracias mi Sr. de Locumba, por nunca dejarme sola, por protegerme, por siempre llevarme de tu mano y estar allí guiándome en todo momento, gracias por permitirme darles esta etapa de mi vida como profesional a mis padres, gracias por quererme como me quieres.*

### ***A mi Madre Alicia Rojas:***

*Por siempre estar hay aconsejándome, acompañándome, escuchándome en todos los momentos y estar hay para mí brindándome siempre tu apoyo, amor y comprensión, gracias por todo el esfuerzo y la dedicación que siempre me brindas mamá.*

### ***A mi padre Hilario Huanchi:***

*Por siempre creer en mí, por estar pendiente de mí en todo momento y nunca dejarme sola, por haberme brindado la oportunidad, el apoyo y la confianza para poder realizar y terminar mi carrera profesional.*

### ***Gracias a mis profesores:***

- *La Dra. Eloya Peñaloza por sus conocimientos y orientaciones brindados en la parte metodológica de mi tesis.*
- *Al Mag. Juan Portugal por haber sido mi asesor y apoyarme con todos los detalles de mi tesis.*
- *Al Dr. Winston Castañeda por su asesoría y paciencia para la obtención de los resultados en la parte estadística.*

## DEDICATORIA

*A ustedes Alicia e Hilario les debo todo lo que ahora soy, gracias por siempre haberme brindado el mejor ejemplo no solo como padres sino también como seres humanos, afortunada y orgullosa de que ustedes sean mis padres, GRACIAS por tanto amor, comprensión y dedicación que siempre me dan, y la presente tesis va dedicada especialmente para ustedes quienes son el principal motivo para que yo siga cumpliendo con cada meta que me proponga, GRACIAS por todo el sacrificio y esfuerzo que siempre dan por mí, como es el de brindarme una carrera profesional en una de las mejores universidades del Perú, ustedes son el mejor ejemplo a seguir, los amo con todo mi corazón.*

*A ustedes mis compañeros de la Universidad Privada de Tacna, mis compañeros de trabajo y amigos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y de la Minera Southern Perú Copper Corporation - Toquepala, como también a los integrantes de mi familia "Huanchi Rojas" y amigos de mi entorno más cercano va dedicada también esta tesis ya que gracias a ustedes, al apoyo, consejos y amistad que siempre me brindaron y aun lo siguen haciendo, fueron y son fundamentales para mí ya que así pude llegar a concluir satisfactoriamente con la realización de la presente tesis.*

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo, Determinar la relación que existe entre la ejecución de obras por Administración Directa y la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017. El mismo responde a la modalidad de una investigación analítica, habiéndose aplicado en la investigación el método descriptivo, en la que se analizó las liquidaciones financieras basado en informes finales, comprobantes de pago, capacitación del personal, registros en el SIAF de 30 obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa en el periodo 2014-2017, de esta manera se permitió conocer las causas que dificultan la liquidación Financiera de las obras. La interpretación de los resultados obtenidos ha determinado que existe relación significativa entre la ejecución de obras por administración directa y la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre al 95 % de probabilidad; Existe relación significativa entre los informes finales de cotejo que presentan para liquidar las obras financieramente y los comprobantes de pago incompletos que se encuentran.

Existe relación significativa entre el nivel de capacitación del personal y las deficiencias que se encuentran en los registros del SIAF de la municipalidad provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

## ABSTRACT

The objective of the present investigation was to determine the relationship that exists between the execution of works by Direct Administration and the financial settlement of the Provincial Municipality Jorge Basadre, 2014-2017. It responds to the modality of an analytical investigation, having applied in the investigation the descriptive method, in which the financial settlements were analyzed based on final reports, payment vouchers, personnel training, records in the SIAF of 30 works executed under the Direct Administration modality in the period 2014-2017, in this way it was possible to know the causes that make the financial settlement of the works difficult. The interpretation of the results obtained has determined that there is a significant relationship between the execution of works by direct administration and the financial settlement of the Provincial Municipality Jorge Basadre at 95% probability; There is a significant relationship between the final reports of comparison that they present to settle the works financially and the incomplete payment vouchers found.

There is a significant relationship between the level of staff training and the deficiencies found in the SIAF records of the provincial municipality Jorge Basadre, 2014-2017.

## INDICE

AGRADECIMIENTO .....	ii
DEDICATORIA.....	iii
RESUMEN .....	iv
ABSTRACT .....	v
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: .....	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.1. Identificación y determinación del problema .....	2
1.2. Formulación del problema .....	3
1.2.1. Problema principal:.....	3
1.2.2. Problemas específicos: .....	4
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general: .....	4
1.3.2. Objetivos específicos:.....	4
1.4. Justificación, importancia y alcances de la investigación .....	5
1.4.1. Justificación e importancia: .....	5
1.4.2. Alcances de la investigación:.....	6
1.4.3. Alcances:.....	6
CAPÍTULO II .....	7
MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Antecedentes del estudio .....	7
2.2. Bases teóricas – científicas.....	12
2.2.1. Obras por administración directa:.....	12
2.2.1.1. Concepto de obras públicas: .....	12
2.2.1.2. Diferencia entre obra pública y proyecto de inversión:.....	13
2.2.1.3. Importancia del presupuesto de obra: .....	16
2.2.1.4. Modalidades de ejecución de obras públicas: .....	17
2.2.1.5. Principios generales: .....	21
2.2.1.6. Impactos de la ejecución de las obras públicas por administración directa: .....	22
2.2.1.7. Riesgos en la ejecución de obras: .....	24
2.2.2. Liquidación financiera:.....	24
2.2.2.1. Liquidación técnico financiero: .....	24
2.2.2.2. Objetivo de la liquidación técnico financiera:.....	25
2.2.2.3. Clases de liquidaciones de obras .....	26
2.2.2.4. Importancia de la liquidación de obras: .....	27
2.2.2.5. Liquidación técnica: .....	28
2.2.2.6. Liquidación financiera: .....	29
2.2.2.7. Finalidad: .....	29
2.2.2.8. Base legal: .....	30
2.2.2.9. Características .....	30

2.2.2.10. Municipalidad provincial jorge basadre: .....	31
2.3. Definición de términos básicos .....	58
2.4. Sistema de hipótesis.....	61
2.4.1. Hipótesis general: .....	61
2.4.2. Hipótesis específicas: .....	61
CAPÍTULO III .....	62
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	62
3.1. Tipo de investigación .....	62
3.2. Diseño de investigación.....	62
3.3. Población y muestra del estudio.....	62
3.3.1. Población:.....	62
3.3.2. Muestra: .....	62
3.4. Técnicas e instrumentos de investigación .....	63
3.4.1. Técnicas:.....	63
3.4.1.1. Análisis documental: .....	63
3.4.2. Instrumentos: .....	63
3.5. Técnicas de procesamiento de datos .....	63
CAPÍTULO IV .....	64
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	64
4.1. Presentación, análisis e interpretación de resultados de la investigación.....	64
4.2. Contrastación de hipótesis .....	69
4.2.1. Hipótesis general: .....	69
4.2.1.1. Planteo de hipótesis:.....	69
4.2.1.2. Estadística para contrastar hipótesis:.....	70
4.2.1.3. Interpretación: .....	70
4.2.2. Primera hipótesis específica: .....	70
4.2.2.1. Planteo de hipótesis:.....	70
4.2.2.2. Regla para contrastar hipótesis:.....	71
4.2.2.3. Estadística para contrastar hipótesis:.....	71
4.2.2.4. Interpretación: .....	71
4.2.3. Segunda hipótesis específica: .....	72
4.2.3.1. Planteo de hipótesis:.....	72
4.2.3.2. Regla para contrastar hipótesis:.....	72
4.2.3.3. Estadística para contrastar hipótesis:.....	72
4.2.3.4. Interpretación .....	73
CAPÍTULO V .....	74
DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	74
CONCLUSIONES .....	76
Recomendaciones .....	77
Referencias .....	79
Apendices .....	81

**INDICE DE FIGURAS**

Figure 1 Impacto Económico de las Obras por Administración Directa .....	22
Figure 2 Mapa de Ubicación de la Provincia Jorge Basadre .....	32
Figure 3 Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.....	33
Figure 4 Resumen de Informes finales, comprobantes de pago, capacitación de personal y errores en el SIAF ocurridos durante los años 2014-2017 .....	68



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación que se plantea se enfoca dentro del tipo de investigación descriptiva. Se trata de un trabajo enmarcado en la línea del sector gubernamental que pretende contribuir a los gobiernos locales e Instituciones públicas, a cumplir y formalizar sus proyectos de inversión, mediante la Liquidación Financiera de obras ejecutadas en la modalidad de Administración Directa. Y a la vez tiene como fin contribuir con el análisis de elaboración de la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, recomendando un adecuado sistema que permita cumplir con la normativa vigente.

La presente tesis se compone de la siguiente manera:

El Capítulo I: Desarrolla el Planteamiento del problema, formulación del problema, objetivo general y los específicos y la justificación. El Capítulo II: Desarrolla los antecedentes de la investigación, marco teórico, bases teóricas, definición de términos, sistema de hipótesis e identificación de variables. El Capítulo III: Tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procedimientos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos. El Capítulo IV: Desarrolla los resultados donde se realiza análisis de los resultados, la contratación de resultados y la discusión de resultados.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA**

A nivel nacional son muchas las obras ejecutadas por administración directa que han sido concluidas físicamente pero no han sido liquidadas aun, ya que no cuentan con la información técnica ni administrativa ordenada y peor aún no muestran el verdadero valor de las obras generando muchos problemas e inconvenientes que hacen que las liquidaciones se mantengan en retraso.

En la Municipalidad Provincial Jorge Basadre son muchas los inconvenientes que contribuyen de manera negativa a que no se de correctamente el proceso para la liquidación de obras ejecutadas por administración directa esto haciendo que se dificulte la liquidación completa de las obras, entre las deficiencias principales tenemos al mal manejo de información de las sub gerencias involucradas en el proceso para liquidar una obra, y en que se tiene una normativa para liquidar ya muy desfasada pero con la que actualmente se está manejando las liquidaciones.

El principal motivo por la que se decide realizar esta investigación es determinar las causas por las que verdaderamente es tan complicado realizar y llegar a terminar con las liquidaciones financieras de obras, y así llegar a contribuir con aportes de manera que se llegue a culminar oportunamente con las liquidaciones de obras por administración directa.

Según la evaluación realizada a las liquidaciones de obras se llegan a plantear las

siguientes dificultades que hacen que se impida realizar una correcta elaboración de la liquidación financiera de las obras por Administración Directa, y entre ellas son las siguientes:

- Los informes finales mal elaborados, como son las serias deficiencias que se encuentran en estas constituye una limitante en la Liquidación de obras.
- La documentación incompleta de comprobantes de pago en la liquidación de obras.
- Limitada capacitación del personal que participa directamente en la elaboración de la liquidación financiera de obras.
- Errores que se llegan a cometer en el manejo del Software del SIAF (Sistema Integrado de administración financiera).

Además de la ausencia de cumplimiento de las normas técnicas sobre ejecución de obras por la modalidad de Administración Directa dificulta la correcta elaboración de la liquidación financiera de las obras ejecutadas por esta modalidad, conforme a lo que señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que la liquidación financiera se debe formular en un plazo de 30 días de suscrita el acta de culminación de obra.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema Principal:**

¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución de obras por Administración Directa y la liquidación financiera en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017?

### **1.2.2. Problemas Específicos:**

- a) ¿De qué manera los análisis documentales e informes de cotejo para la liquidación financiera se relacionan con los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017?
- b) ¿De qué manera el tiempo de capacitación en el uso correcto del Sistema Integrado de Administración Financiera, se relaciona con los errores que se encuentran en dichos registros para las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017?

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1. Objetivo General:**

Determinar la relación que existe entre la ejecución de obras por Administración Directa y la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017

### **1.3.2. Objetivos específicos:**

- a) Determinar si los análisis documentales e informes de cotejo para la liquidación financiera se relacionan con los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017
- b) Determinar si el tiempo de capacitación en el uso correcto del Sistema Integrado de Administración Financiera, se relaciona con los errores que se encuentran en dichos registros para las obras por administración directa de la

Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017

#### **1.4. JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.4.1. Justificación e importancia:**

El trabajo de investigación se justifica porque existe dificultades a la hora de realizar una correcta elaboración de la liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa estas deficiencias no solo se presentan en los Gobiernos Locales, sino también en la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y como también en otras Municipalidades que no son ajenas a ello; la liquidación muestra que la obra se haya ejecutado de acuerdo al expediente técnico, reflejada en la valorización final y la liquidación financiera determina el costo total de la obra los cuales deben estar sustentados con los documentos fuentes (o/c, o/s, pecosas, c/p., etc.), La falta de liquidación de las obras dificulta que se llegue a realizar la consolidación de la cuenta contable 1501 Edificios y estructuras. Conforme a lo que establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que la liquidación financiera se debe elaborar en un plazo de 30 días de suscrita el acta de culminación de obra por la comisión de recepción de obras designada por el titular de la entidad, por consiguiente la presentación de los estados financieros de la municipalidad no refleja una real situación financiera y presupuestal de la institución, por ello con esta investigación se dará a conocer las múltiples deficiencias que se encuentran a la hora de liquidar las obras ejecutadas por administración directa y así también se podrá llegar a realizar oportunamente la rebaja contable la cual implica el traslado de la cuenta contable construcciones en curso a infraestructura pública, este proceso 15 dará como resultado la elaboración de los estados financieros dando cumplimiento a los principios de

contabilidad generalmente aceptados. 1.4.2

El resultado final de la investigación permitirá identificar las causas reales del porque existe tanto retraso en las liquidaciones de las obras ejecutadas por administración directa, y así poder llegar a contribuir, plantear mejoras para que se pueda tener un correcto y adecuado proceso de liquidación de obras en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

#### **1.4.2. Alcances de la investigación:**

#### **1.4.3. Alcances:**

Los resultados obtenidos se darán específicamente para el área de liquidaciones de las obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

## **CAPÍTULO II.**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO**

Según (Elena Sammy Caso Ramos, 2015), en su tesis titulada “Obras por ejecución presupuestaria directa y el proceso de liquidación financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013”, concluye lo siguiente:

Las obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa influyen significativamente en el proceso de las liquidaciones financieras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siempre y cuando se cuente con liquidez como también se tenga una Normatividad para las liquidaciones técnico – financiera.

Una mala asignación presupuestal, deficiente capacidad operativa, inadecuado personal técnico conlleva a una mala Programación de recursos, Y esto genera, a que se dé una manera deficiente el proceso para liquidar las obras de la municipalidad.

Si las obras no se llegan a realizar de acuerdo al expediente técnico, directiva interna y la Resolución de Contraloría 195-88 CG, generara que las obras de la municipalidad no se lleguen a liquidar de una manera correcta.

Se ha determinado que el incumplimiento del cronograma físico, cronograma financiero y plazo de ejecución, generará que se tenga problemas en el control de las obras y así se tendrá muchas más dificultades con la liquidación de obras en la entidad.

Según (Dario Espinoza de la Cruz, Franco Ramos Corasma, 2014), en su tesis titulada “Análisis del Proceso de Liquidación Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, Periodo – 2010 - Huancavelica”, llega a determinar las siguientes conclusiones en su trabajo de tesis:

Una de las causas que hacen se dificulte el proceso de liquidación financiera de las diversas obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay correspondiente al periodo 2010, se deben a varias causas como las siguientes:

- Insuficiente liquidez que se manejan en la asignación de presupuesto,
- Omisión de las normas legales y la escasa capacitación del personal

Las evidencias demuestran que en el 72,7% de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa, la asignación presupuestal es escasa; lo que ocasiona a que haya un retraso notable en el proceso para la liquidación de las obras.

Las evidencias demuestran que en el 77,3% de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa, el cumplimiento de las normas es deficiente. Generando así que los procedimientos para la liquidación de obras no se realicen de manera eficiente.

Las evidencias demuestran que el 81,8% de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa, la escasa capacitación del personal es deficiente; Ya que perjudica al proceso de la liquidación financiera. Por ende se debiera contar con un



personal que se encuentre mejor capacitado para la realización de los procesos de liquidación y así se llegue a mejorar la gestión de la entidad.

Según (Los Municipios no Liquidan Obras, 2010), El árbitro del Organismo Supervisor de las Contrataciones del (OSCE), Ing. Carlos Vera Gómez, hace referencia que en 109 distritos de la región Arequipa cuentan con deficiencias para la liquidación de obras, y más aún en las inversiones que son realizadas por administración directa.

Vera hace referencia que la mayoría de los gobiernos locales no presentan sus liquidaciones de obra puesto que este informe reflejaría el mal manejo económico que se realizan en las entidades públicas.

"Si la obra se construye a través de un contratista, la liquidación se presenta de inmediato, lo que no ocurre cuando la obra se hace por administración directa", según Vera.

El especialista muestra que este informe puede llegar a demostrar el incumplimiento de los plazos de obra que existen; asimismo muestra, la mala gestión de los equipos, la elección deficiente de la mano de obra calificada y los sobrecostos en las planillas.

El árbitro de la OSCE también hace referencia que en el 100% de las municipalidades no se presenta la "liquidación del proyecto", que incluye desde el proceso de elaboración del perfil hasta la ejecución de la obra física.

"Con esta liquidación se podría conocer si existen remanentes", expresó.

Según (Vilca, 2017), Trescientas doce obras de infraestructura pública ejecutadas en las gestiones de los ex presidentes regionales de Arequipa, Daniel Vera Ballón y Juan Manuel Guillén Benavides no han sido formalmente entregadas ni cerradas, pues no se ha hecho la liquidación de obra.

Así lo informó el subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos (SLP) del GRA, Edy Hugo Ñaca Bailón.

Se trata de trabajos viales, agrícolas, de educación y salud, las cuales en el 2015 sumaban 464 y fueron efectuados entre el 2004 y 2014.

El Gobierno Regional de Arequipa (GRA) comenzó a corregir esta situación y formalizó 152 de estos casos entre el 2015 y 2016. En síntesis, faltaba la regularización de algunos documentos, desde informes finales hasta expedientes técnicos. “En los informes finales de ejecución de la obra se contempla una memoria descriptiva, planos post construcción, el detalle financiero del gasto realizado, el movimiento de almacén de materiales y presupuesto que se ejecutó, así como la valorización física de las metas realizadas”, indicó el gerente regional.

**NEGLIGENCIA:** Edy Ñaca reveló que esto significa que hubo descuido o falta de interés en las gestiones anteriores, porque no se hizo seguimiento a todas las etapas de los proyectos.

Lo que sí quedó claro es que no se cumplió lo señalado por la Contraloría, organismo

que emitió la Resolución N° 195 -88 que indica que, una vez culminada la obra debe procederse a la recepción y a su liquidación.

Según (Leonilda Flores Quenaya, 2013), en su tesis titulada “Los Procedimientos de Ejecución de Obras y su relación con las Liquidaciones de Obras de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Periodo 2012 - Tacna”, llega a concluir con los siguientes puntos en su trabajo de investigación:

Se aprecia que existe una deficiente elaboración de los informes finales de obras de los residentes, ya que no justifica el avance de la ejecución de metas físicas y financieras, por lo que hace que se presenten dificultades en elaborar los expedientes de liquidación técnica – financiera en la municipalidad.

Se ha presenciado la falta de conducción en cuanto al manejo de saldos de las obras ya que los residentes de obras no comunican oportunamente sobre los bienes sobrantes de obras

Los controles patrimoniales de los bienes de activo fijo adquiridos a través de los proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre son deficientes, ya que existe carencia en los procedimientos de control y capacitación en el proceso de liquidación técnica – financiera.

Según (Alicia Carhuapoma Ramos, 2014), en la investigación titulado “Análisis de Liquidación Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; tuvo como objetivo

determinar las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa. El mismo responde a la modalidad de una investigación factible, habiéndose aplicado en la investigación el método descriptivo, en la que se basó en la aplicación de una ficha de observación a las 22 obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa en el año 2013, diseñado bajo una escala de valoración de “Si” y “No”, que permitan conocer las causas que dificultan la liquidación Financiera de las obras. La interpretación de los resultados obtenidos ha determinado que las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y son: La asignación presupuestal, la omisión de normas legales, la capacitación del personal, la dirección y los plazos ejecución de obras.

## **2.2. BASES TEÓRICAS – CIENTÍFICAS**

### **2.2.1. Obras por administración directa:**

#### **2.2.1.1. Concepto de obras públicas:**

(OSCE, 2013) Una obra pública se define como el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales que comprenden la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforación, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; *destinadas a satisfacer necesidades públicas.*

La normativa de contrataciones del estado establece como elementos complementarios e indispensables para la correcta ejecución de una obra, la participación del proyectista y del supervisor de obra cuyas funciones principales implican elaborar el expediente técnico (que incluye las pautas para la correcta ejecución de la obra) y controlar la obra durante su ejecución, respectivamente. De esta manera, dichas funciones estarán a cargo de profesionales altamente calificados que permitan una adecuada ejecución de la obra e indirectamente la satisfacción del interés público involucrado.

Así, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define al consultor de obra como “la persona natural o jurídica con no menos de un (1) año de experiencia especializada, que presta servicios profesionales altamente calificados, consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras. También se considera consultor de obra a la persona natural o jurídica con no menos de dos (2) años de experiencia especializada, que presta servicios altamente calificados consistentes en la supervisión de obras.”

Ahora bien, por lo general, antes de ejecutar una obra y con ello satisfacer la necesidad pública involucrada, es necesario seguir el procedimiento establecido por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual concluye con el otorgamiento de la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP), hecho que posibilita a la entidad su posterior ejecución. (p. 7)

#### **2.2.1.2. Diferencia entre obra pública y proyecto de inversión:**

##### **a) Obra pública:**

(Alvarez, 2013) Las obras publicas son los trabajos y actividades que han sido

desarrolladas en construcción civil y que requieren: Dirección técnica, Expediente técnico aprobado, Mano de obra, Materiales e insumos, Servicios varios, así como también el equipo necesario para llegar a ejecutarlos con cargo a las partidas presupuestarias que estén aprobadas y asignadas independientemente del origen de los recursos financieros, para la construcción, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles; así como la ejecución de obras de infraestructura, tanto urbana como también rural y entre otras construcciones necesarias para el cumplimiento de objetivos señalados en los proyectos de inversión aprobados por el SNIP.

Po tanto, para una ejecución de obras públicas, la entidad debe de verificar los siguientes puntos:

- Que exista un financiamiento aprobado en el presupuesto institucional el cual llegue a garantizar la ejecución de la obra y provea el normal flujo de fondos.
- Que dicho proyecto se encuentre aprobado por el SNIP (declaratoria de viabilidad).
- Que dicho proyecto se ejecute en conformidad con los documentos del diseño.
- Que todos los trabajos se cumplan de acuerdo con el cronograma de las obras y previsiones del costo y gasto necesarios para su culminación.
- Que se presenten y analice, de forma regular, todos los informes de ejecución y avance de la obra.
- Que se lleguen a determinar las causas y, de ser el caso, las responsabilidades en las desviaciones de la ejecución de obras.
- Que los recursos públicos que han sido asignados a la ejecución de las obras

por administración directa, se utilicen de manera adecuada.

- En el caso de las obras por contrata, los pagos se realicen mediante valorizaciones de la obra equivalentes a la obra ejecutada o avance físico de obras, descontando los adelantos o anticipos concedidos, que deben ser amortizados en el curso de la ejecución.

**b) Proyecto de inversión:**

(Alvarez, 2013) Los proyectos de inversión, son intervenciones del Estado los cuales incluyen; proyectos, actividades, ejecución de obras, equipamiento y otros, limitadas en el tiempo, y que llegan a utilizar, total o parcialmente los recursos públicos, esto con el fin de que se llegue a crear, ampliar, mejorar, modernizar o restablecer la infraestructura pública, así como también se llegue a generar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y se revierten hacia la ciudadanía.

Es importante señalar que el proyecto de inversión implica también una vasta gama de tareas que se llevan a cabo en un contexto institucional, de los más variados campos de acción; tanto desde el desarrollo de programas de inversión social (salud, alimentación, vivienda, etc.) como también las construcciones de las obras de infraestructura física, productiva, vial, de servicios, etc., así como preparar proyectos de desarrollo económico productivo que mejoren las condiciones de vida de la población.

Por otro lado también, todos los proyectos de inversión tienen fase contemplada en el ciclo de vida, las cuales son:

- Pre inversión
- Inversión
- Post inversión

### **2.2.1.3. Importancia del presupuesto de obra:**

(Alvarez, 2013) La importancia en el presupuesto de las obras de un proyecto de construcción es considerable, esto por ser el documento básico que establece el marco económico para la ejecución de las obras. De los valores obtenidos, saldrán los precios que servirán de base para elaborar el valor referencial en un proceso de selección, si la obra es por contrata, así como también llegara a servir para las obras por administración directa y comparar luego con el presupuesto que pueden ejecutar empresas privadas y decidir por la mejor propuesta.

El presupuesto es valorativo detallado y por ende el cálculo del importe de las obras se basa en la medición de las distintas partidas de obra; y en la aplicación de los precios así obtenidos a cada una de las partidas que integran el correspondiente estado de mediciones.

Su redacción debe de ser clara, concisa y muy cuidada, con gran exactitud de las mediciones y adaptado a los precios del mercado local y actual.

Por la falta de rigurosidad del presupuesto (y del pliego de condiciones) salen la mayor parte de los problemas que aparecen en obra.

Las diferencias que existen entre el presupuesto de obra y las ofertas económicas



resultantes de los procesos de selección deben de ser mínimas y en caso de presentarse, provenir de variaciones en los rendimientos previstos en la ejecución de obras, en el beneficio del contratista o en los gastos generales.

Evitar que las diferencias se deban a errores en las mediciones, precios mal justificados o anticuados, no adecuados al lugar y condiciones de ejecución inadecuadas.

#### **2.2.1.4. Modalidades de ejecución de obras públicas:**

(Alvarez, 2013) Las modalidades de ejecución de obras públicas son las tres siguientes:

- a) Obras públicas por administración directa.
- b) Obras públicas por contrata.
- c) Obras públicas por encargo.

Para que se dé la ejecución de las obras públicas, la entidad será la encargada de tomar la decisión si la obra se realizara por administración directa, obras por contrata u obras por encargo, esto basándose en un análisis preliminar de fortalezas y debilidades para la ejecución de las obras públicas en el ámbito de actividades, funciones y competencias de la entidad, de su capacidad técnica, la disponibilidad administrativa, la disponibilidad de recursos humanos – dirección técnica y personal operativo, recursos financieros necesarios, así como en el estudio comparativo del factor costo – beneficio entre las alternativas de ejecutar obras por administración del factor costo – beneficio entre las alternativas de ejecutar obras por administración directa u obras por contrata, que es lo que más conviene a la entidad desde el punto de vista de las ventajas comparativas y competitivas.

Por tanto, las modalidades de ejecución de obras públicas son:

**a) Obras públicas por administración directa:**

(Alvarez, 2013) Se sabe que las obras por administración directa son aquellas que han sido ejecutadas directamente por la entidad, bajo la aplicación de la Resolución de la Contraloría General de la República N° 195-88-CG de Julio de 1988, que emplea: Dirección técnica, personal técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria y equipo necesario y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras públicas; por ende, las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa, siempre que y cuando posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto: personal de obra, maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica y materiales de construcción que requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos debiendo contar con toda la documentación que sea necesaria, tales como el expediente técnico y otros los cuales aprueban su ejecución.

**b) Obras públicas por contrata:**

(Alvarez, 2013) Se sabe que las obras por contrata son aquellas las cuales son ejecutadas por terceros, por un lado, contratistas que a través de un contrato celebrado entre el contratista y la entidad ejecutan una obra determinada y por otro lado la entidad se compromete a pagar el valor de la obra ejecutada que previamente ha sido adjudicado mediante un proceso de selección y la cual se encuentra incluida en los lineamientos de la Ley de Contratación del Estado, D. Leg. N°1017 y su Reglamento, D.S. N° 184-2008-EF, y sus modificatorias: Ley N° 29873 y el D.S. N° 13-2012-EF, vigentes desde el 20.09.2012.

El contratista, el cual puede ser una persona natural o jurídica, debe de requerir el pago proporcional de acuerdo al avance físico de la obra ejecutada por medio de valorizaciones que proporcionara este.

**c) Obras públicas por encargo:**

(Alvarez, 2013) Las obras por encargo son una modalidad de ejecución indirecta de obras, las cuales son ejecutadas por otra entidad denominada “Encargada” por petición de otra entidad denominada “Encargante”, quien será la que proporcionara los recursos financieros para la construcción de la misma.

Por otro lado, la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 en su artículo 59° hace referencia que las obras por encargo son una modalidad de ejecución presupuestaria indirecta; la cual hace referencia a la ejecución de una obra o proyecto la cual ejecuta una entidad distinta al pliego o unidad ejecutora. Para tales casos, la norma señala la formalización del encargo a través de un convenio entre las partes, indicando con claridad el objeto principal, es decir, la ejecución presupuestal en sí misma y la unidad ejecutora encargante, el convenio debe contener:

El artículo 1° de la R.C. N° 195-88-CG, numeral 2 nos señala que los convenios que celebren las entidades para encargar la ejecución de las obras por administración directa, deben de preciar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.

- El “objeto” principal del encargo, es decir, la ejecución presupuestal en sí

misma, establecera una finalidad propia de la unidad ejecutora “encargada”, por lo que – como regla general – todos los actos que realice a efectos de arribar a su cumplimiento son, desde su concepto hasta su ejecución, imputables únicamente a dicha entidad.

- La unidad ejecutora “encargante” debe de realizar el cumplimiento de los términos del convenio descrito, una transferencia de fondos a favor de la unidad ejecutora “encargada”, sin que esto signifique la injerencia directa de la primera en la ejecución presupuestal que realice esta última.

Asimismo, la unidad ejecutora “encargantes” debe de hacer la transferencia de fondos a favor de la unidad ejecutora “encargada” para la ejecución de las obras por encargo, en estricto cumplimiento de los términos y cláusulas del convenio ya descrito.

Por otro parte, la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 es aplicable para las obras por encargo, detallando en sus artículos 62°, 63° y 64°, las responsabilidades de las partes en el manejo de fondos en la modalidad de encargo, estableciendo pautas al respecto; así como los principales términos y condiciones, detallando, las responsabilidades de las partes en el “manejo de fondos en la modalidad de encargo”.

Por último, es importante señalar que a partir de la modificación de los artículos 62° y 63° de la Directiva de Tesorería – 2007, ya que no es posible ejecutar obras por encargo entre pliegos presupuestables, solo el precedente de los cargos entre unidades ejecutoras o desconcentradas de un mismo pliego; para tal efecto, la R.D. N° 021-2009-EF/77.15 en su artículo 1° señala que a partir del 10 de enero del 2010, la utilización de la

modalidad de encargo con fondos públicos, “solo procede para el caso de unidades ejecutoras a sus dependencias desconcentradas”

#### **2.2.1.5. Principios generales:**

(Contraloría General de la República) La ejecución de las obras públicas por administración directa, se sujetan a los siguientes principios:

- **Moralidad:** estos procesos se encuentran sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- **Eficiencia:** las obras públicas deben de ejecutarse, bajo las mejores condiciones de calidad, costos y plazos, conforme las previsiones técnicas ya establecidas.
- **Transparencia:** la ejecución de las obras públicas vía administración directa, debe de permitir que cualquier ciudadano cuente con acceso a la información actual y veraz sobre los respectivos procesos de ejecución.
- **Economía:** en los procesos relacionados a la ejecución de obras públicas vía administración directa, deben de ser observados los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los recursos y bienes del estado.
- **Sostenibilidad:** todas las obras públicas ejecutadas vía administración directa deben orientarse a las prioridades ya establecidas en los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales, así asegurándose su adecuado mantenimiento.

Los principios generales ya mencionados tienen como principal finalidad garantizar, que las entidades desarrollen los procesos de planificación y ejecución de obra de una manera oportuna, con la calidad requerida, niveles de productividad y costos previstos

o adecuados.

### 2.2.1.6. Impactos de la ejecución de las obras públicas por administración directa:

- (Cotrina C. Edward, 2007) Como ya se expresó, las obras públicas vía administración directa son las cuales en donde la Entidad con su propio personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de la obra; Lima es una ciudad en donde se ejecutan todo este tipo de obras con poca frecuencia; sin embargo en las provincias del 85% a 90% de las obras públicas se ejecutan de esta forma. Por consiguiente, no deja de ser interesante considerar el impacto económico de este tipo de ejecución presupuestal, con respecto a las obras pertenecientes al tipo de ejecución presupuesta! indirecta suscrito por contrato.

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
VALOR REFERENCIAL	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
Mano de obra	30.00	30.00
Materiales	71.40	60.00
Equipos	11.90	10.00
Costo Directo	113.30	100.00
Gastos Generales	0.00	10.00
Utilidad	0.00	10.00
Sub-Total	113.30	120.00
IGV	0.00	22.80
Total	113.30	142.80
<b>CONCLUSIÓN</b>	Expectativa de ahorro en la Ejecución: 20%	

Figure 1 Impacto Económico de las Obras por Administración Directa

El probable y aparente ahorro en la ejecución de la obra es atractivo para la entidad pública, y como se observa, está basado fundamentalmente en el pago parcial del IGV y el aprovechamiento del personal (profesional, técnico,

operativo y/o administrativo) e infraestructura disponibles en la entidad que reduce los gastos administrativos y utilidad; sin embargo, el hecho de que los gastos administrativos no formen parte de la estructura presupuestal de la obra, no significa que dejen de formar parte de alguna partida presupuestal de la entidad pública. Además no olvidemos que en la obras ejecutadas por contrato, los postores presentan propuestas económicas del 90% del valor referencial calculado, en consecuencia el margen de ahorro considerando estos factores es mucho menor al indicado en la tabla y no olvidemos que el verdadero monto invertido recién lo conoceremos en la liquidación de la obra y sólo si ésta es administrada eficientemente producirá los costos de inversión previstos.

- Ejecutar obras por administración directa, es equivalente a que exista un órgano dentro de la entidad pública que funcione como una empresa constructora, lo cual requiere de toda una infraestructura adecuada y una experiencia acumulada en la actividad de la construcción, al respecto, la actual situación por la que atraviesan las entidades públicas:
  - ✓ No permite que se garanticen los niveles adecuados de competitividad y productividad de los recursos humanos, ya que por lo general este recurso obedece a la coyuntura política de la época.
  - ✓ No permite que se realicen óptimamente la operación y el mantenimiento de las obras públicas, entonces como podemos garantizar que puedan mantener operativamente las maquinarias, equipos y herramientas que son necesarios adquirir como parte de la infraestructura adecuada, para reducir costos de ejecución de obra.

### **2.2.1.7. Riesgos en la ejecución de obras:**

- (Cotrina C. Edward, 2007) Incremento o disminución en los precios de los materiales e insumos que afecte el equilibrio de precios de mercado para materiales.
- Modificaciones de especificaciones técnicas tanto de materiales e insumas durante el desarrollo del proyecto.
- Incremento de los costos en mano de obra calificada fuera del equilibrio del precio en el mercado.
- Sobre valorización en los costos de transporte de materiales y equipos por cierres imprevistos o cambio obligado en los sistemas de transporte o incrementos en los combustibles.
- Demora en la programación de las actividades por insuficiencia de los estudios técnicos que obstaculicen el desarrollo de la obra.
- Paralización o demora en el comienzo de las actividades por falta de designación del personal de control y vigilancia.
- Tardanza en la iniciación de las actividades por carencia de designación del personal de control y vigilancia.

### **2.2.2. Liquidación financiera:**

#### **2.2.2.1. Liquidación técnico financiero:**

(Alvarez, 2013) Es la parte administrativa, técnico y financiero ejecutado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designados formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar de manera específica el monto efectivamente invertido en una obra o proyecto concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan,



reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes así como en las valorizaciones de obra, cuando se haga referencia a obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentadora del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse de la siguiente manera:

- a) La obra física ejecutada de acuerdo con el expediente técnico, es evidenciada en la valorización final.
- b) La rendición final de las cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables (o/c, o/s, pecosas, c/p, etc.) como también administrativos que demuestren la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.

(Staff de Profesionales, 2014) Cabe señalar, que todas las liquidaciones financieras bajo la modalidad de administración directa, para que se determine el costo real de ejecución del proyecto es obligación de la subgerencia de liquidaciones, el cual es revisado, avalado y remitido por la comisión de recepción, liquidación y transferencia de obras.

La liquidación de las obras vía administración directa esta normada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG, que aprueben las normas para la ejecución de obras por administración directa.

#### **2.2.2.2. Objetivo de la liquidación técnico financiera:**

(Alvarez, 2013) La liquidación financiera de un proyecto u obra pública, determinado como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación,

conciliación y concordancia entre lo ejecutado de un proyecto u obra y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, tanto técnica como también financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como liquidación parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras), cuyos objetivos se resumen en los siguientes términos:

- Señalar el costo final de la obra (liquidación financiera)
- Determinar las características técnicas con que se han ejecutado las obras para su registro y respectivo control patrimonial (liquidación técnica)
- Finalizar con la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución (construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento)
- Organizar la clasificación financiera y contable de la obra o proyecto, de la fase de construcciones en curso a su reclasificación como edificios residenciales o no residenciales de acuerdo al nuevo plan contable gubernamental-2009 o, infraestructura pública (construcción de estructuras) a infraestructura pública construida o estructuras concluidas.
- Regularizar y sanear toda la documentación sustentatoria, para transmitirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa (caso de infraestructura; educativa, medica, caminos y carreteras, etc.)

### **2.2.2.3. Clases de liquidaciones de obras**

(Salinas S. Miguel, Alvarez I. Francisco, 2010) Las liquidaciones de obras se clasifican tomando como referencia dos criterios:

a) Por la modalidad de ejecución de la obra

La liquidación técnica - financiera se realiza por las siguientes modalidades:

- Por administración directa
- Por contrata
- Por convenio

b) Por la situación de la obra ejecutada

La Liquidación de Obra se puede dar en las siguientes situaciones:

- **Liquidación parcial:**

Aquella obra que se encuentre inconclusa, intervenida o paralizada por causas presupuestales u otras, la cual cuenta con acta de constatación física e inventario de Materiales, en el lugar de la obra.

- **Liquidación final:**

Es aquella liquidación final de una obra terminada (acta de recepción de obra) corresponde a una obra culminada, ya sea dentro o fuera de su plazo, es decir con o sin penalidad.

#### **2.2.2.4. Importancia de la liquidación de obras:**

(Salinas S. Miguel, Alvarez I. Francisco, 2010) La importancia de la liquidación de una obra no solo es desde un punto de vista de cumplimiento de una norma reglamentaria y

legal, para el cierre de un proyecto, sino que también tiene efectos contables como también tributarios, ya que una obra no liquidada continua siendo considerada como una obra en curso y la obra no puede ser activada como parte del inventario de la Entidad, siendo así que para el proceso de liquidación de obra se requiere que cumplan dos condiciones, que se haya suscrito el acta de Recepción de obra, y que no existan controversias pendientes. La liquidación se considera importante ya que:

- Aquellos inmuebles, maquinarias y equipos se pueden contabilizar, como activo no corriente de dicha entidad.
- Los estados financieros han de reflejar la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.
- Se puede asignar recursos para acciones de mantenimiento de la infraestructura generada por un proyecto.

#### **2.2.2.5. Liquidación técnica:**

(Salinas S. Miguel, Alvarez I. Francisco, 2010) Consiste en el proceso de evaluación técnica, centrada en la verificación y constatación de los trabajos ejecutados de acuerdo a lo establecido en el expediente o modificaciones justificadas y aprobadas, como son el presupuesto (costo de ejecución), planos y metrados post construcción (meta física alcanzada), especificaciones técnicas ejecutadas (calidad de los trabajos realizados), tiempo de ejecución (plazo justificado con cronograma actualizado) y aspectos adicionales de acuerdo a cada tipo de obra o proyecto.

#### **2.2.2.6. Liquidación financiera:**

(Salinas S. Miguel, Alvarez I. Francisco, 2010, pág. 381) señala el conjunto de actividades realizadas que permiten determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumes, maquinaria y equipo y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra o proyecto reflejados en las valorizaciones de obra.

Igualmente, se debe de considerar los gastos de pre-inversión, así como también los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados), si los hubiere.

Cabe indicar, que las liquidaciones financieras vía modalidad de administración directa, para que se determine el costo real de ejecución del proyecto es responsabilidad de la unidad de liquidación, el cual es revisado, avalado y remitido por la comisión de recepción, liquidación de obras.

#### **2.2.2.7. Finalidad:**

(Ramos, 2015) señala que la finalidad esencial es verificar, conciliar y concordar los desembolsos invertidos en la ejecución de la obra tanto financiera como presupuestalmente y lo previsto en el presupuesto de obra incluido en el expediente técnico y lo, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, los mismos que son obligatorios de realizar, al concluirse los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su

puesta en servicio), o como liquidación parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). (p. 44)

#### **2.2.2.8. Base legal:**

- (Ramos, 2015) Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N°1017, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Normas que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Ley N 29951 Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias. (p. 44)

#### **2.2.2.9. Características**

- (Ramos, 2015) Debe ser concordante con los códigos o partidas presupuestales.
- Tiene que ser concordante con las cuentas del plan contable gubernamental.
- Tiene que ser concordante con el expediente técnico aprobado o con el expediente técnico modificado, los mismos que deben estar aprobados por la resolución respectiva.
- Tiene que estar sustentado con los documentos contables (Cp., 0/s, 0/c, pecosas, planillas, etc.) así como los comprobantes de pago que acompañan a

los documentos fuente (factura, boleta de venta, tickets, recibo por honorarios, etc.).

- Tienen que estar verificados y conciliados con el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) para que así se demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, como también deben de reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.
- Tienen que verificarse las partidas presupuestales aprobadas y ejecutadas las mismas que han sido asignadas como crédito presupuestario. (p. 45)

#### **2.2.2.10. Municipalidad Provincial Jorge Basadre:**

##### **a) Reseña histórica:**

(Choque, 2011) Mediante Resolución Suprema del 10 de Enero de 1890 se designa al pueblo de Locumba, como capital provisional tanto a nivel provincial como su reconocimiento en lo departamental, llamándosele desde entonces Tacna Libre. Locumba se crea políticamente como distrito, el día 25 de Junio de 1855, mediante Ley N° 14799.

Por ley 13660 se forma el distrito de Ite, dado el 12 de junio de 1961; esta circunscripción antes había formado parte del antiguo distrito de Locumba.

Posteriormente, el 21 de abril de 1988 se creó la provincia de Jorge Basadre, con los distritos de Ite, Locumba e Ilabaya.

El Centro Poblado de Locumba es la capital de distrito, cuenta con tres (03) anexos,

ocho (08) caseríos y tres (03) asociaciones poblacionales.

Se divide en cuatro grandes espacios, un primer eje que encierra la parte nor este que va desde la capital del distrito al anexo de Chipe, otro hacia el norte con el valle de Cinto, un tercer eje cubre el espacio sur - oeste de Villa Locumba hacia Puente Camiara y un cuarto espacio al lado nor oeste en el eje Pampa Sitana hacia Alto Camiara. (p. 10)

**b) Razón social:**

Razón social de la empresa : Municipalidad Provincial Jorge Basadre

Ruc : 20194735384

Tipo de categoría : Empresa Pública

Ubicación : Plaza Bolognesi Villa Locumba S/N

Teléfono : (052) 475002



Figure 2 Mapa de Ubicación de la Provincia Jorge Basadre



c) **Estructura organizativa:**

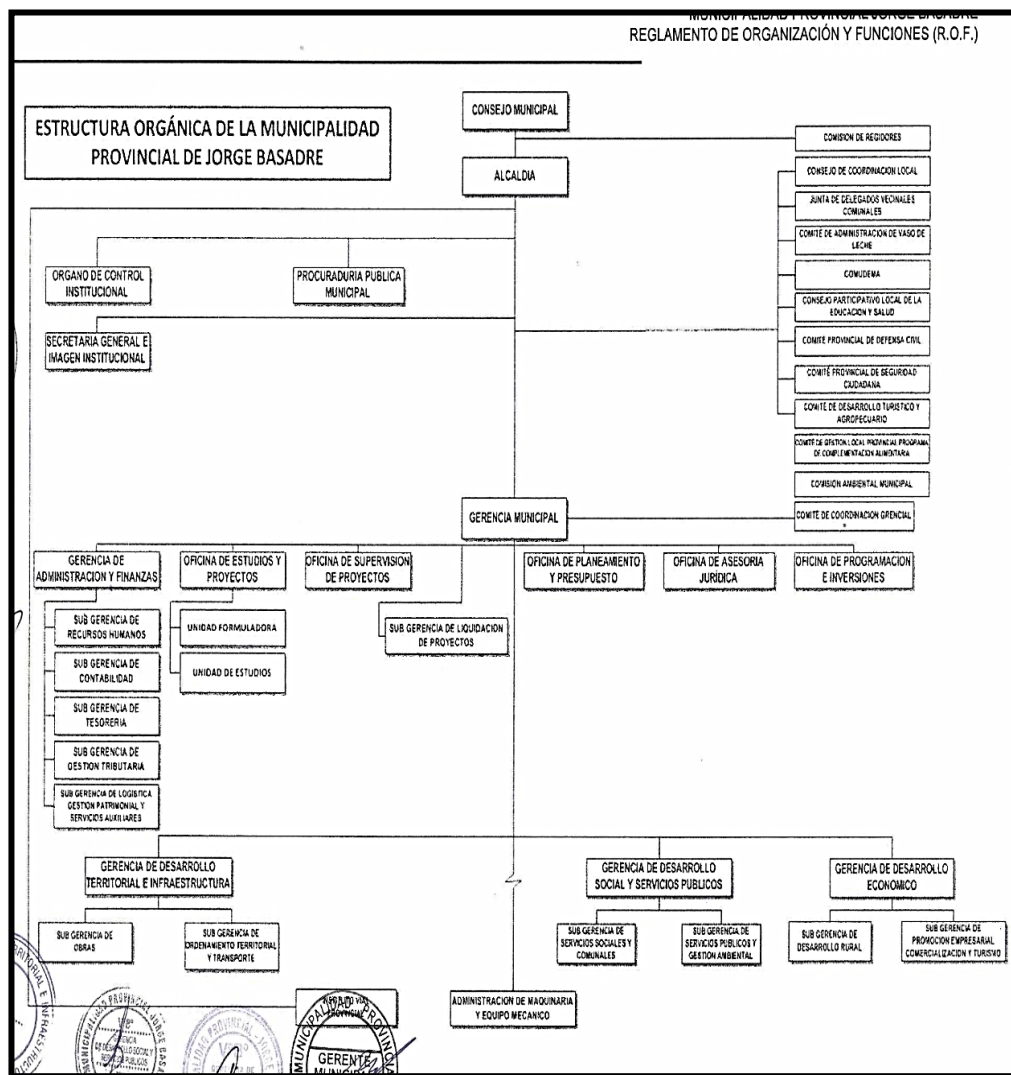


Figure 3 Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre

d) **Análisis foda:**

• **Fortalezas:**

- ✓ (Choque, 2011) Buena agricultura.
- ✓ Proceso de instalación de riego tecnificado.
- ✓ Buen clima.
- ✓ Tierras fértiles.
- ✓ Oferta de productos agrícolas.

- ✓ Acceso a carreteras.
- ✓ Posicionamiento de productos en el mercado.
- ✓ Abundante agua.
- ✓ Actividad ganadera mejorada.
- ✓ Turismo religioso – Festividad del Señor de Locumba.
- ✓ Diversificación de servicios (Tiendas, Restaurantes).
- ✓ Transporte fluido y diario.
- ✓ Acceso a servicios educativos.
- ✓ Existencia de instituciones Superiores de Educación.
- ✓ Servicio de Salud y Essalud.
- ✓ Desarrollo de capacidades.
- ✓ Acceso a servicios de electricidad.
- ✓ Infraestructura deportiva.
- ✓ Apoyo del gobierno Local.
- ✓ Existencia del PDC.

- **Debilidades:**

- ✓ Falta de cobertura de cursos de capacitación y asistencia técnica (Horarios inadecuados).
- ✓ Limitada participación de los agricultores en los talleres de capacitación.
- ✓ Organizaciones de agricultores débiles, no están incorporados los arrendatarios.
- ✓ Agricultores transitorios sin identidad local.
- ✓ Productos agrícolas sin valor agregado.
- ✓ Tierra con alto porcentaje de salitre.
- ✓ Insuficiente apoyo a la agricultura.
- ✓ Deficientes niveles de comercialización.
- ✓ Ausencia de asociatividad.
- ✓ Deficientes trochas carrozables.
- ✓ Insuficientes puentes.

- ✓ Servicios de luz deficiente.
- ✓ Limitado servicio de internet.
- ✓ Ausencia y/o alto costo de mano de obra.
- ✓ Ausencia de un Nuevo Plan Estratégico Municipal.

- **Oportunidades:**

- ✓ Recursos provenientes del Canon Minero.
- ✓ Zona de frontera.
- ✓ Política nacional de apoyo a las exportaciones y al turismo.
- ✓ TLC.
- ✓ Zona Franca.
- ✓ Plan de compensación para la competitividad.
- ✓ Mejoramiento de precios.
- ✓ Proceso de descentralización.
- ✓ Instalación de Facultades de Agronomía y Veterinaria.
- ✓ Nueva gestión municipal y regional.

- **Amenazas:**

- ✓ Desastres naturales (sequia, sismos, fenómeno del niño).
- ✓ Calentamiento global – cambio Climático.
- ✓ Contaminación ambiental.
- ✓ Baja de los precios internacionales de los minerales.
- ✓ Pandemias – Plagas.
- ✓ Escasez y contaminación del agua.
- ✓ Presencia de mineras.
- ✓ Reducción del canon minero.
- ✓ Conflicto bélico.
- ✓ Introducción de productos transgénicos.
- ✓ Inestabilidad política.

**e) Datos generales de la sub gerencia de liquidacion de proyectos:**

(Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2013) La sub gerencia de Liquidación de Proyectos, es una Unidad Orgánica de apoyo, que depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal. Es responsable de liquidar los proyectos concluidos por la Municipalidad y hacer la transferencia a la instancia correspondiente para el mantenimiento de la vida útil del proyecto en caso amerite.

La sub gerencia de Liquidación de Proyectos, está a cargo de un Sub Gerente, profesional de disciplina a fin a las funciones del cargo, con especialización en materias relacionadas con el sistema del ámbito de su responsabilidad, con amplia experiencia en el ejercicio del puesto en gobiernos locales y con conocimiento de la normatividad aplicable a Liquidación de Proyectos; está clasificado como Servidor Público Ejecutivo.

**f) Funciones de la sub gerencia:**

(Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2013) La sub gerencia de Liquidación de Proyectos tiene atribuida las siguientes funciones tales como:

- En coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, deben de elaborar las liquidaciones de los proyectos ejecutados por Administración Directa y conforme a la normatividad vigente.
- Deben de verificar y controlar la compatibilidad que hay entre el expediente técnico y las obras ejecutadas, como requisito para la recepción de la obra de parte de los contratistas.
- Verificar y controlar la compatibilidad entre el estudio definitivo y los

proyectos ejecutados.

- Determinar el cumplimiento de las metas físicas programas en el expediente técnico aprobado para cada ejercicio presupuestal.
- Formular los expedientes de liquidación técnica – financiera de acuerdo a los presupuestos asignados y a los trabajos ejecutados en los proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- Determinar el costo final del proyecto para su conciliación y procesamiento en las sub cuentas contables, posteriormente su transferencia al sector correspondiente para su operación y mantenimiento.
- Proponer normas de carácter técnico y administrativo a fin de orientar el proceso de liquidación de proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa e indirecta.
- Mantener organizado y actualizado el registro de proyectos liquidados y en ejecución.
- Programar, dirigir y ejecutar la recepción y liquidación de los proyectos ejecutados.
- Presidir la comisión de recepción y liquidación de proyectos.
- Transferir obras públicas finalizadas al órgano competente en los casos que corresponda.
- Cumplir con las demás funciones delegadas por la alta dirección en el marco de sus competencias.

**g) Directiva para el proceso de recepción, liquidación y transferencia de proyectos ejecutados por administración directa e indirecta**

**1. Objetivo:**

- Deben de establecerse las normas de carácter técnico, administrativo y también financiero para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos ejecutados por los tipos de ejecución presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- Dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988 que establece las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por administración directa; Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica; ley de contrataciones del Estado aprobada con D. Leg. N° 1017 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, Art. 183 al Art. 213 respectivamente.

**2. Finalidad:**

- Establecer los criterios, métodos y procedimientos a seguir en la Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos.
- Tener una estructura básica para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de Proyectos por Administración Directa e Indirecta.
- Establecer el costo final del proyecto para rebajar a nivel contable de las Sub Cuentas 1501.07 Construcción de Edificios No residenciales y 1501.08 Construcción de Estructuras a las Sub Cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras; para su

posterior transferencia al sector beneficiario (Liquidación Financiera).

- Determinar las características con que se ha ejecutado el Proyecto, para su registro y control patrimonial (Liquidación técnica).

### **3. Base legal:**

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público del año fiscal pertinente.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N° 276 y sus Normas, Ley de Bases de la carrera Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley 29873.
- Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de bienes de propiedad fiscal y su modificatoria D.S N° 107-2003-EF.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, aprueba nuevo Reglamento de Organización y Funciones.
- Ordenanza Municipal N° 004-2012-2012-A/MPJB, Reglamento de

#### Organización y Funciones.

- Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Publicas por Administración Directa, aprobada con R.A. N° 530-2010-A/MPJB, vigente.
- Directiva de Programación y Formulación Presupuestal del año pertinente.
- Directiva de aprobación ejecución y control presupuestal del año pertinente.
- Resolución de contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Reglamento Nacional de Construcciones.
- Resolución Jefatural N° 008-2002-EF/68.01, N° 006-2002-EF/68.01, plazos máximos para Proyectos de Inversión Publica, contenidos mínimos para estudios de pre-inversión a nivel de perfil.

#### **4. Alcance:**

- La actual Directica es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos los Funcionarios y Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que se encuentren directamente involucrados en el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos ejecutados por administración directa e indirecta.
- Para los efectos de la liquidación de proyectos, ningún funcionario o trabajador de la Institución se eximirá de responsabilidad tratando de hacer prevalecer el hecho o circunstancia de no haber ocupado el cargo en la época de ejecución de los trabajos en proceso de Liquidación para



el suministro de la información técnica-financiera necesaria.

- La actual Directiva será aprobada mediante Resolución de Alcaldía y tendrá vigencia a partir de su respectiva aprobación.

## **5. Disposiciones generales:**

**5.1.** La entidad designara mediante Resolución de Alcaldía a las siguiente Comisiones:

**5.1.1.** Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos (CRLP), la que estará conformada según art. 114 del ROF de la MPJB, de la siguiente manera:

- **Proyectos Tangibles:**

**TITULARES:**

- ✓ Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos (Presidente y Responsable Financiero).
- ✓ Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (Responsable Técnico).
- ✓ Oficina de Supervisión de Proyectos. (miembro).

- **Proyectos Intangibles:**

**TITULARES:**

- ✓ Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos (Residente y Responsable Financiero)

- ✓ Gerencia de Ejecutora del Proyecto (Responsable Técnico).
- ✓ Oficina de Supervisión de Proyectos (Miembro).

**5.1.2.** Comisión de Transferencia de Proyectos (CTP), la que estará conformada de la siguiente forma:

- Gerente de Gerencia Ejecutora del Proyecto (Presidente).
- Jefe Oficina de Asesoría Jurídica (Secretario).
- Sub Gerente de Liquidación de Proyectos (miembro).

Dichas comisiones llevarán un registro de todos los acuerdos tomados para lo cual se llevará un Libro o Registro en hojas sueltas, debidamente foliado.

La comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos (CRLP), se encargará de verificar los trabajos realmente ejecutados recepcionando los mismos si todo estuviera conforme o levantando un pliego de observaciones para ser subsanados por los Responsables de Ejecución del proyecto. Posteriormente una vez recepcionando el Proyecto se procederá a efectuar la liquidación final dentro de los plazos que la comisión establezca.

La comisión de Transferencia de Proyectos (CTP), será la encargada del proceso de traslado de propiedad ejecutado por la Municipalidad

Provincial Jorge Basadre, esto mediante el cual el proyecto, previamente liquidado, pasara a formar parte del patrimonio de la entidad o unidad receptora.

**5.2.** Se considera que el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia es un:

**5.2.1. Proceso Normal**, hace referencia a cuando las acciones y actividades de dicho proceso se realizan cumpliendo todos los requisitos, los plazos y formalidades establecidas por las normas legales y administrativas para la recepción, liquidación y transferencia de los proyectos.

**5.2.2. Proceso de Regularización**, se refiere a cuando el proceso de recepción y liquidación al que ha sido sometido un proyecto considera acciones y actividades complementarias al proceso normal, lo cual se genera debido a la falta de documentación, por no cumplimiento de los plazo correspondientes a cada actividad, y otros inconvenientes presentados.

**5.2.3.** La documentación que se es remitida a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos para la elaboración del expediente de Liquidación Técnica-Financiera, tiene que estar de acuerdo al anexo 01 de la presente Directiva.

**5.2.4.** Todos los perfiles, expedientes Técnicos de Proyectos, deben de establecer en el desagregado de gastos un porcentaje mínimo del 2% del Costo Directo para la Liquidación de

Proyectos, los cuales cubrirán los gastos del proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos; dichos importes serán de manejo de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos.

- 5.2.5.** Tratándose de **Proyectos que no cuenten con suficiente documentación sustentatoria** para determinar el costo final del proyectos, la Gerencia Municipal será la que delegue a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, para que lleve a cabo el **proceso de Regularización** de las Liquidaciones pendientes de acuerdo a las Directivas aprobadas para esos casos, quedando la Entidad en la facultad de realizar las acciones administrativas-legales contra los que resulten responsables por la falta de dichos documentos.
- 5.2.6.** La ejecución de un proyecto se declara concluida, con la expedición de la Resolución que aprueba la respectiva Liquidación Técnico-Financiera rebajándose la Sub cuenta contable del Activo pertinente y elaborando el Informe de Cierre del PIP según Formato SNIP – 14 por el Órgano Ejecutor, tal como lo establece la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del SNIP.

## 6. Disposiciones específicas y procedimiento:

### 6.1. Del informe final:

- Una vez concluido el Proyecto, el residente en asiento del Cuaderno de Obra comunicara al Inspector la fecha de culminación de este y solicitara la Recepción del mismo; el Supervisor o Inspector de Proyecto en un plazo no mayor de tres días hábiles, previa verificación de la culminación y con anotación en el cuaderno de obra dejara constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados, levantando además un Acta de Culminación de Proyecto en la cual firmaran el **Sub Gerente del Área respectiva, el Inspector y el Residente**, este último solicitara por escrito mediante informe (con V°B° del Inspector) dirigido al Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos (CRLP), programe la recepción de proyecto en un plazo no mayor de 15 días calendario, siempre y cuando el inspector **verifique y apruebe** (mediante informe) el informe final.
- Esta información de culminación de proyecto también debe ser comunicado por el Residente a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que comunique a las Sub Gerencias respectivas involucradas en el proceso de ejecución de proyectos, para que regularicen los bienes y servicios pendientes de pago a los proveedores en ese periodo de tiempo

y deriven copia de todos los documentos administrativos al Residente antes de los 15 días calendario.

- Asimismo **con el Acta de Recepción de Proyecto**, el Residente presentara OBLIGATORIAMENTE, a su nivel inmediato superior, el expediente del informe final de Proyecto según lo establece en el **Anexo 01**, el cual será revisado y con V°B° por el inspector o Supervisor según corresponda.
- Los documentos financieros generados por gastos durante la Recepción pueden regularizarse inmediatamente luego de la Recepción del Proyecto.

## **6.2. Del proceso normal de recepción, liquidación y transferencia de proyectos:**

### **6.2.1. Etapa de recepción:**

Para dar inicio a esta etapa los Responsables de Ejecución (Residente, Supervisor o Inspector) deberán presentar el Informe Final de acuerdo al establecido en el Anexo 01 de la presente directiva.

**“Los miembros de la Comisión designada para la recepción Liquidación de Proyectos, deben participar directamente en el acto de Recepción, bajo responsabilidad, a fin de formular las observación que hubiere durante el desarrollo de dicho evento, no pudiendo delegar o designar a su representante por la responsabilidad que asume frente a la Entidad”**

- Constituidos el Residente, Inspector/Supervisor y la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, en el lugar del Proyecto, fecha y hora fijados, no deberán exceder de los 15 días siguientes de recibida la solicitud y aprobado del Informe Final por parte del Inspector, así se procederá a la verificación de los trabajos ejecutados, al no encontrarse ninguna observación se procederá a levantar el Acta de Recepción según el Anexo 02, Acta de Recepción de Proyecto, la cual será elaborada en cinco ejemplares que serán distribuidos a los integrantes de Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, Inspector y Residente de Proyecto, (01) ejemplar que deberá anexar al informe Final del Proyecto.
- En el proceso de Recepción del Proyecto, el Inspector o Supervisor, quien corresponda, será el encargado de asesorar a la comisión, teniendo que dar recomendaciones para superar cualquier deficiencia técnica del proyecto.
- La Comisión de Recepción y Liquidación no es la responsable por los vicios ocultos que hubiera en la ejecución del proyecto.
- En caso de que el proyecto no estuviera concluido de manera satisfactoriamente, la Comisión redactará un **Acta de Verificación de Proyecto** en la que tendrá que incluir todas las observaciones existentes; para que luego el Residente en un plazo máximo de 10 días o el plazo que la comisión establezca tendrá que proceder a levantar las observaciones.
- Una vez que las las observaciones se encuentren subsandadas, el

Residente solicitara al inspector o Supervisor la Recepción del Proyecto, quien a su vez elevara un informe a la Comisión dando su conformidad. La Comisión verificara las subsanaciones o correctivos y levantara el **Acta de Recepción de Proyecto.3.**

## **6.2.2. Etapa de liquidación:**

### **6.2.2.1. Liquidación de proyectos por administración directa y/o convenio participativo:**

- Adjuntando el Acta de Recepción de Proyecto al Informe Final del Proyecto, la Gerencia correspondiente dentro de los 2 días siguientes, enviara a la Oficina de Supervisión de Proyectos, la que luego de recepcionar y verificar el Informe Final enviara a la Gerencia Municipal.
- La Gerencia Municipal, mediante **Proveído** remite el mismo a Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos para que proceda a la Liquidación Técnica – Financiera de acuerdo al **Anexo 04: Plantilla de Liquidación Técnica – Financiera**, dentro de los plazos establecidos por Comisión respectiva.
- Si en el proceso de elaboración del expediente la Liquidación Técnica – Financiera se encontrasen **deficiencias u observación** a la documentación presentada en el informe Final, estas deberán ser **subsanadas por los responsables de ejecución**, en un plazo no mayor de tres días, de no ser



levantadas dichas observaciones se tomaran acciones administrativas y legales a cargo del área legal de la Entidad. Las Gerencias involucradas en la ejecución de proyectos y la Oficina de Supervisión de Proyectos en última instancia serán responsables de la subsanación de las observaciones establecidas.

Al término de la Liquidación Financiera, esta tendrá que ser remitida a la Sub Gerencia de Contabilidad para que sea revisada y suscrita el Acta de Conciliación por el Sub Gerente de Contabilidad y el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos y en un plazo no mayor a cinco días calendarios; luego de ello esta tendrá que ser devuelta para su conciliación Técnica – Financiera, una vez que la conciliación se encuentre concluida el expediente de Liquidación será presentado a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, en original y dos copias, debidamente foliados y firmados por lo liquidadores responsables de la Liquidación Técnica – Financiera, adjuntando versión digital en CD.

La Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos será la encargada de derivar el original del expediente de Liquidación a la Gerencia Municipal.

- Luego de que se reciba el Expediente de Liquidación, la Gerencia Municipal, en un plazo no mayor a dos días remitirá el expediente a la Comisión de Recepción y

#### Liquidación de Proyectos.

- La Comisión, una vez que reciba dicho ejemplar tendrá que proceder a la revisión y aprobación mediante Informe correspondiente en señal de conformidad en un plazo no mayor a tres días.
- Acto seguido la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, mediante informe de aprobación del Expediente, derivara a la Sub Gerencia Municipal el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera para su aprobación final.
- La Gerencia Municipal, en un plazo no mayor a dos días (02), derivara este pedido a la Oficina de Asesoría Jurídica, la que en un plazo no mayor a dos días (02) proyectara la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación por el Titular del pliego, acompañando el original de la Liquidación.
- Recibida la copia de la resolución de Alcaldía de aprobación acompañada del expediente de liquidación:
  - ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos adjuntando el expediente de Liquidación (copia), y copia de la Resolución de Aprobación solicitara, a través de la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Contabilidad la rebaja contable de las Sub Cuentas 1501.08 Construcción de Edificios No Residenciales y 1501.08 Construcción de Estructuras, la cual será en un

plazo no mayor a quince días, bajo responsabilidad.

- ✓ El original del expediente de Liquidación aprobado se destinara a Archivo general de la institución.
- ✓ Una copia se destinara para la transferencia del Proyecto (de ser el caso) al sector correspondiente. En caso que el proyecto tenga que ser usado, operado y mantenido por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre esta copia será remitida a la gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
- ✓ Para el caso en que el proyecto culminado sea de necesidad inmediata de uso, este podrá ser transferido provisionalmente al sector o beneficios correspondientes para su custodia, administración y mantenimiento respectivo, mediante un Acta de Transferencia provisional, la misma que será parte integrante de la transferencia definitiva.

#### **6.2.2.2. Liquidación de proyectos por contrata:**

- La liquidación de un proyecto por contrata o Liquidación final del contrato será en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017 y modificatoria Ley 29873), el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N°184-2008-EF, en sus Art. 183 al Art.213 respectivamente y el Contrato respectivo; cuyo seguimiento y conformidad será

de plena responsabilidad de la Oficina de Supervisión de Proyectos. Esta liquidación deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía.

- El expediente de liquidación de un proyecto por contrata deberá contener básicamente lo siguiente (incluyendo una copia en versión digital en CD):

1. Memoria Descriptiva valorizada o declaratoria de fábrica (según sea el caso).
2. Copia Legalizada de Contrato de Ejecución de Obra.
3. Presupuesto Base.
4. Copia de las valorizaciones pagadas (incluyendo copia de facturas).
5. Copia de Factura de Adelantos efectuados.
6. Certificados de las pruebas técnicas de Control de Calidad y protocolo de pruebas de las instalaciones.
7. Resoluciones de aprobación de obras adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo de ejecución.
8. Metrados finales de la obra.
9. Planilla de metrados finales.
10. Acta de recepción de obra sin observaciones.
11. Liquidación final del contrato en el aspecto financiero.
12. Conclusiones y recomendaciones.
13. Planos de Post construcción firmados por el Residente y Supervisor/Inspector (Incl. Una copia en versión

digital CD).

14. Cuadernos de obra debidamente legalizados conteniendo en Asiento el Acta de Inicio y Culminación de Obra y las firmas del Residente, Supervisor/Inspector según corresponda.
15. Declaración Juarada del contratista en la que indique que no adeuda pagos, beneficios sociales a sus trabajadores ni aportaciones pendientes a ESSALUD, ONP y AFPs.
16. Declaración Jurada de no tener reclamos pendientes en la Oficina Regional del Ministerio de Trabajo, denuncias en la comisaria del sector o juicios pendientes en el juzgado de la localidad.
17. Minuta de Declaración de Fabrica de la Obra Ejecutada (de ser el caso).
18. Manual de uso y mantenimiento de la infraestructura y equipos (de ser el caso).
19. Principales fotografías del proceso constructivo (antes, durante y final de obra) minimo 12.
20. Todo el expediente de Liquidación Final de Obra, será presentado por TRIPLICADO con la conformidad de la Oficina de Supervisión de Proyectos, el mismo que se derivara a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración de la R.S que aprueba la correspondiente Liquidación y posterior pago de saldo al contratista.

### **6.2.2.3. Liquidación de proyectos por encargo o convenio:**

Los proyectos por Encargo o Convenio se liquidaran con procedimiento similar a las ejecutadas por administración directa y de acuerdo a las cláusulas del convenio respectivo suscrito con la entidad que encarga la ejecución del proyecto y a la cual se presentara junto con la rendición final un ejemplar del expediente de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto debidamente aprobado.

### **6.2.3. Etapa de transferencia:**

- a) Una vez que sea recepcionada la Resolución de aprobación del expediente de Liquidación por la Comisión de Transferencia de Proyectos (CTP), se procederá a coordinar el lugar, fecha y hora para la realización de la transferencia al sector correspondiente, formalizándose y solicitando la Resolución de designación de la Comisión receptora del sector mediante oficio del Titular de la entidad.
- b) En la fecha fijada se procederá a realizar el acto de transferencia definitiva con la presencia de ambas Comisiones, entregándose la documentación correspondiente que constara en Acta (en 04 ejemplares, distribuidos como sigue: 01 ejemplar para la Municipalidad, un ejemplar para cada Comisión, un ejemplar para adjuntar al expediente de transferencia al sector), elaborada según el **Anexo 03: Acta de Transferencia Patrimonial**.

- c) De acuerdo a la naturaleza del proyecto, la Comisión de Transferencia de Proyectos en pleno se reunirá a fin de resolver las transferencias provisionales o definitivas de los proyectos a los sectores correspondientes o a favor de la Municipalidad.

## **7. Disposiciones complementarias**

- 7.1.** Para la ejecución de las liquidaciones pendientes de regularizar por falta de documentación sustentoria de gasto, la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos podrá requerir los servicios externos especializados en Liquidaciones, las que estarán sujetas a la Directiva aprobada para tales casos.
- 7.2.** Las situaciones que no se encuentren contempladas por la presente Directiva serán resueltas por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos y la Comisión de Transferencia de Proyectos en cada caso.
- 7.3.** Las Gerencias que se encuentren involucradas en la ejecución de proyectos de inversión se encontrarán en la obligación, y responsabilidad, de facilitar a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos y a la Comisión de Transferencia de Proyectos todos los recursos económicos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**7.4.** La entidad a través de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos se encontrara encargada de la capacitación al personal involucrado en el proceso de liquidación técnico – financiero.

**7.5.** La Gerencia de Administración a través de las Sub Gerencias a su cargo deberá de remitir de manera obligatoria a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos información documentada y digitalizada de manera mensual:

**7.5.1. Sub Gerencia de Contabilidad:**

- Reporte de Gasto Financiero por meta (Proyecto).

**7.5.2. Sub Gerencia de Tesorería:**

- Una copia de comprobante de Pago.

**7.5.3. Sub Gerencia de Logística Gestión Patrimonial y Servicios**

**Auxiliares:**

- Copia de órdenes de compra.
- Copia de órdenes de servicio.
- Copia de PECOSAS.
- Reporte de Bienes Duraderos adquiridos por proyecto.
- Notas de Entrada de Almacén (NEA's)

**7.5.4. Sub Gerencia de Recursos Humanos:**

- Copia de Planillas de las Remuneraciones.



**7.5.5. Oficina de Planeamiento y Presupuesto:**

- Reporte de gasto presupuestal por meta (proyecto).

**7.5.6. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura,** en coordinación con la Oficina de Supervisión de Proyectos deberá remitir de manera obligatoria, bajo responsabilidad, a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos la relación de obras culminada de manera mensual, a fin de programar la Recepción de las mismas.

**8. RESPONSABILIDAD**

Las Gerencias que se encuentren involucradas en la ejecución de proyectos de Inversión tienen la obligación, bajo la responsabilidad, de regularizar la presentación de informes Finales de los proyectos ejecutados por las mismas.

Todas las áreas de la Entidad que se encuentre involucradas de manera directa o indirecta con la ejecución de proyectos de inversión pública y liquidación de los mismos deben dar cumplimiento obligatorio, bajo responsabilidad, a lo dispuesto en la presente directiva.

## **2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

### **2.3.1. Ejecución Presupuestaria Directa:**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Es el tipo de ejecución presupuestaria mediante la cual los trabajos de ejecución de proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, son efectuados con recursos y capacidad operativa propia, adquiriendo para tal fin los bienes y servicios que se requieran para su ejecución. (pg. 1)

### **2.3.2. Ejecución Presupuestaria Indirecta:**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Es el tipo de ejecución presupuestaria que se produce cuando la ejecución física y/o financiera de proyectos así como de sus respectivos componentes se realiza por una entidad distinta a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, sea por efecto de un contrato celebrado con una entidad privada a título oneroso o convenio celebrado con una entidad pública a título gratuito. (pg. 3)

### **2.3.3. Cuaderno de obra:**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Documento legalizado y foliado en el que se anotara la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajos de los equipos; así como los

problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión del proyecto. (pg. 3)

#### **2.3.4. Obra:**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Hace referencia a Construcciones, reconstrucción, remodelación, demolición, renovaciones y habilitación de bienes inmuebles, como son edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, mano de obras, materiales y/o equipos. (pg. 3)

#### **2.3.5. Proyectos de inversión pública (PIP):**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Es aquella inversión que es limitada en el tiempo que se utiliza de manera total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los otros proyectos. (pg. 3)

#### **2.3.6. Liquidación del Proyecto:**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Hace referencia al conjunto de acciones conducentes a la elaboración de un determinado expediente de liquidación técnica – financiera sobre las metas e inversiones realizadas en el proyecto para determinar el costo real de la ejecución. (pg. 4)

**2.3.7. Liquidación Técnica:**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Es el proceso de recopilación y análisis de toda la documentación sustentatoria para que se puedan definir las características técnicas que se ha ejecutado en el proyecto, con la cual se determinara el valor real del proyecto y el cumplimiento de las metas FISICAS programadas. (pg. 4)

**2.3.8. Liquidación Financiera:**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Es la evaluación del aspecto administrativo – financiero que están orientados al análisis del movimiento económico, financiero, presupuestal y contable lo que conlleva a una recopilación de la información financiera sustentatoria del gasto afectado a los proyectos en las áreas correspondientes, para proceder a las liquidaciones financieras y determinar contablemente el costo real según los estados financieros y presupuestales; así mismo se identifica los costos por las diferentes partidas genéricas y específicas. (pg. 4)

**2.3.9. Conciliación Técnica – Financiera:**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Hace referencia al proceso de conciliar tanto la liquidación técnica y financiera para posteriormente ser adjuntados en un solo expediente final de liquidación. (pg.4)

**2.3.10. Trasferencia del Proyecto:**

(Directiva para el Proceso de Recepcion, Liquidacion y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administracion Directa e Indirecta., 2012) Es el proceso de traslado de

propiedad ejecutada, mediante el cual un proyecto que tenga aprobada su liquidación Técnica – Financiera mediante Resolución de Alcaldía, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad receptora o Unidad especializada.

## **2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS**

### **2.4.1. Hipótesis general:**

Existe relación significativa entre la ejecución de obras por Administración Directa y la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017

### **2.4.2. Hipótesis específicas:**

- a) Existe relación significativa entre los informes finales de cotejo y los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017
- b) Existe relación significativa entre el tiempo de capacitación del personal en el uso correcto del Sistema SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) y los errores que se cometen a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF, en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación en el presente trabajo fue de investigación básica ó teórica,

#### 3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño para esta investigación Correspondió al diseño descriptivo longitudinal.

#### 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

##### 3.3.1. Población:

Para el caso de esta investigación, la población estuvo conformada por el número total de obras ejecutadas por administración directa liquidadas financieramente de los períodos 2014 al 2017 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que asciende a un total de 30 datos.

##### 3.3.2. Muestra:

La muestra estuvo conformada por el número total de obras ejecutadas por administración directa de los períodos 2014 al 2017 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre

### **3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.4.1. Técnicas:**

##### **3.4.1.1. Análisis documental:**

Esta técnica de investigación hace referencia al análisis, observaciones que se le hizo a la documentación de obras ejecutadas por administración directa liquidadas financieramente en los períodos 2014 al 2017 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

#### **3.4.2. Instrumentos:**

Se aplicó para la presente investigación el instrumento de Análisis de contenido de la información que se obtuvo de la Sub Gerencia de Liquidaciones respecto a las obras por administración directa que ya fueron liquidadas financieramente en los períodos 2014 al 2017 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre

### **3.5. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

Los datos obtenidos fueron clasificados y tabulados, a los cuales se aplicó el procedimiento de la estadística descriptiva entre ellos promedios, porcentajes, gráficos para su análisis del comportamiento de las variables.

## CAPÍTULO IV.

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

##### 4.1.1. Análisis documentales e informes de cotejo para la liquidación financiera de las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017

**Tabla 1.**

Consolidado de hallazgos producto de la liquidación financiera de las obras por administración directa en la municipalidad provincial Jorge Basadre, periodo 2014

PROYECTOS EJECUTADOS POR EL PERIODO 2014				
NOMBRE DE LA OBRA	Deficiencias en los informes finales	Falta de comprobantes de pago	Tiempo de capacitación del personal	Errores en el reg. Siaf
• MEJORAMIENTO DEL SS DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALIDAD DE JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA	22	09	01	13
• CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN PAMPA SITANA Y ZONAS PERIFÉRICAS DISTRITO DE LOCUMBA.	57	48	04	09
• MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOZA DEPORTIVA DEL ANEXO ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA.	16	09	04	07
• CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PIÑAPA.	04	02	03	02
• FORTALECIMIENTO DEL PUESTO POLICIAL EN LA VILLA LOCUMBA DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA JORGE BASADRE	11	01	01	10
• CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN EL ANEXO DE ALTO CAMIARA DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA JORGE BASADRE.	05	01	01	04



• MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL ANEXO DE CHIPE PEDREGAL DISTRITO DE ILABAYA PROVINCIA JORGE BASADRE TACNA	04	02	03	02
• MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE USO MÚLTIPLE EN EL ANEXO DE PIÑAPA.	11	01	01	10
• IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO CONOSTOCO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN CONOSTOCO - LOCUMBA	01	01	05	0
• MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE USO MÚLTIPLE EN EL ANEXO DE CHAUCALANA, DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA JORGE BASADRE TACNA	02	01	04	01
• CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSOS PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIAL JORGE BASADRE, TACNA.	07	04	02	03
• FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL PROCESAMIENTO ARTESANAL DE FRUTAS DEL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA.	02	01	04	01
• CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CULTURAL BOROQUEÑA	49	47	03	02
• RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL CLUB DE MADRES CORAZÓN DE MARÍA EN EL CENTRO POBLADO DE BOROQUEÑA.	04	02	03	02
• CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. PIÑAPA.	09	06	02	03
• CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL ANEXO DE VILALACA.	02	01	04	01
• CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL ESSALUD DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIAL JORGE BASADRE - TACNA.	01	01	05	00
• FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE AJIES Y CEBOLLA AMARILLA EN LAS LOCALIDADES DE CHIPE, SAGOLLO, CH.	03	01	03	02
• FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGROPRODUCTIVAS EN LOS PRINCIPALES CULTIVOS EXPORTABLES EN EL VALLE DE LOCUMBA.	09	09	05	00
• CONSTRUCCIÓN DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JORGE BASADRE II ETAPA :TALLERES DE MECÁNICA DE PRODUCCIÓN Y MECÁNICA AUTOM	06	05	04	01

---

**Tabla 2.**

Consolidado de hallazgos producto de la liquidación financiera de las obras por administración directa en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2015

<b>PROYECTOS EJECUTADOS POR EL PERIODO 2015</b>				
<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	Deficiencias en los informes finales	Falta de comprob De pago	Tiempo de Capacitación del personal	Errores en el Reg. Siaf
-Equipamiento y construcción del I.S.T. Jorge Basadre III etapa cerco perimétrico y obras complementarias.	10	06	02	04
-Instalación del Sistema de agua potable, piletas, letrinas en el sector urbano La Aurora - Distrito Locumba - Provincia Jorge B.	01	01	05	00
-Mejoramiento del Cementerio General del Distrito de Locumba Provincia Jorge Basadre.	08	04	02	04
-Construcción de sistema de red de agua potable alto Camiara. Pampa Sitana	03	01	03	02

**Tabla 3.**

Consolidado de hallazgos producto de la liquidación financiera de las obras por administración directa en la municipalidad provincial Jorge Basadre, periodo 2016

<b>PROYECTOS EJECUTADOS POR EL PERIODO 2016</b>				
<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	Deficiencias en los informes finales	Falta de comprobantes de pago	Tiempo de capacitación del personal	Errores en el registro Siaf
Mejoramiento de la Producción Caprina en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre.	01	01	05	00
Construcción de la Losa Deportiva en el Anexo de Sagollo, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre.	03	01	03	02
Fortalecimiento de Capacidades para la Preservación del Camarón de Río Cryphiops Caementarius, en Villa Locumba – Chipe	04	04	05	00

**Tabla 4.**

Consolidado de hallazgos producto de la liquidación financiera de las obras por administración directa en la municipalidad provincial Jorge Basadre, periodo 2017

<b>PROYECTOS EJECUTADOS POR EL PERIODO 2017</b>				
<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	Deficiencias en los informes finales	Falta de comprobantes de pago	Tiempo de capacitación del personal	Errores en el registro SIAF
Mejoramiento de los Servicios Públicos sociales participativos del Sector Pedregal Anexo de Chipe Distrito de Locumba Provincia Jorge Basadre.	24	22	03	02
Mejoramiento y ampliación de la forestación.	45	33	01	12
Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba Provincia Jorge Basadre	26	21	02	05

**Tabla 5**

Resumen de Deficiencias en los Informes finales, falta de comprobantes de pago, tiempo de capacitación de personal en años y errores en el SIAF ocurridos durante los años 2014-2017

<b>AÑOS</b>	Deficiencias en los Informes Finales	Comprobante de Pago Incompletos	Tiempo de Capacitación del Personal	Errores en el Registro SIAF
<b>2014</b>	<b>225</b>	<b>152</b>	<b>63</b>	<b>73</b>
<b>2015</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
<b>2016</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>2</b>
<b>2017</b>	<b>95</b>	<b>76</b>	<b>6</b>	<b>19</b>
<b>Total</b>	<b>350</b>	<b>246</b>	<b>94</b>	<b>104</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 5 se puede observar que durante los años 2014-2017 se ha registrado en forma acumulativa 350 deficiencias en los informes finales, respecto a los comprobantes de pago incompletos se registró la usencia de 246 comprobantes de pago, y también se observa que el tiempo de capacitación del personal en años fue de 94, y finalmente se registra 104 evidencias de errores que se cometieron a la hora de ingresar datos en el registro del SIAF producto de los hallazgos encontrados en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad provincial Jorge Basadre-Tacna.

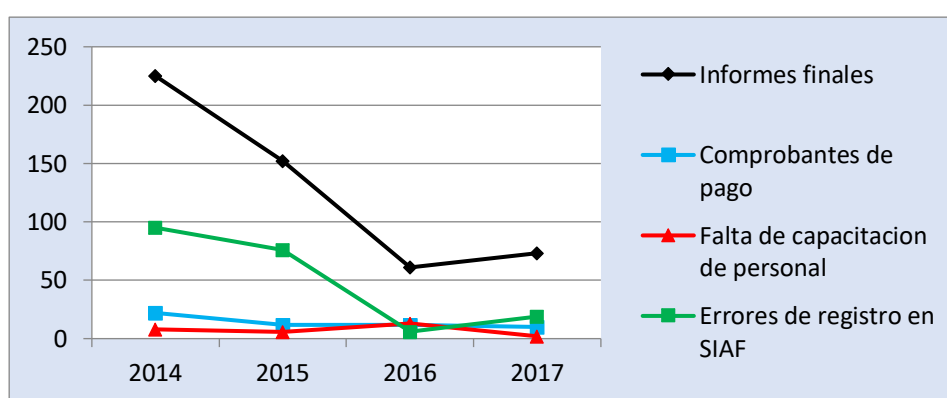


Figure 4. Resumen de Informes finales, comprobantes de pago, capacitación de personal y errores en el SIAF ocurridos durante los años 2014-2017

Fuente: Sub Gerencia de liquidación de obras de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre-Tacna, 2014-2017

En la figura N° 05, se observa que en el año 2014 se registró 225 deficiencias en los informes finales siendo el de mayor cantidad respecto a los demás años y durante el 2016 sólo se registró 8 deficiencias en los informes finales. Asimismo respecto a los comprobantes de pago incompletos en el año 2014 se registró la usencia de 152 comprobantes de pago, y solo en el 2016 se registró la falta de 6 comprobantes de pago. Respecto a la capacitación del personal en el año 2014, se observa que en el tiempo de capacitación del personal en años fue de 63, siendo el 2014 el año con más experiencia y capacitación del personal, en cambio en el año 2017 se observa que este indicador disminuyo drásticamente, ya que se observa que en el nivel de capacitación del personal en años fue de 6, haciéndose notar claramente que en el año 2017 el

personal no cuenta con la experiencia ni capacitación suficiente para poder realizar el uso correcto del SIAF.

En cuanto a los errores cometidos en el manejo del SIAF durante el año 2014 se cometieron 73 errores a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF, en el año 2016 este bajó a 2 errores, siendo el año con menos errores cometidos a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF, pero en el año 2017 se incrementó a 19 este indicador.

## **4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **4.2.1. Hipótesis general:**

#### **4.2.1.1. Planteo de hipótesis:**

**Ho:** No existe relación significativa entre la ejecución de obras por administración directa y la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

**Ha:** Existe relación significativa entre la ejecución de obras por administración directa y la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

#### 4.2.1.2. Estadística para contrastar hipótesis:

Correlaciones					
		Deficiencias en los Inf. Finales	Comp. De Pago Incompletos	Tiempo de Capacitación del Personal	Errores en el Registro Siaf
Deficiencias en Inf_Finales	Correlación de Pearson	1	,972**	-,298	,574**
	Sig. (bilateral)		,000	,110	,001
	N	30	30	30	30
Comp_Pago Incompletos	Correlación de Pearson	,972**	1	-,127	,365*
	Sig. (bilateral)	,000		,504	,047
	N	30	30	30	30
Tiempo de Capacitación del Personal	Correlación de Pearson	-,298	-,127	1	-,736**
	Sig. (bilateral)	,110	,504		,000
	N	30	30	30	30
Errores en el Registro Siaf	Correlación de Pearson	,574**	,365*	-,736**	1
	Sig. (bilateral)	,001	,047	,000	
	N	30	30	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).  
 \* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

#### 4.2.1.3. Interpretación:

De acuerdo a los resultados que se obtuvo a través de la matriz de correlación, se determina que si existe relación significativa entre la ejecución de obras por administración directa y la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

#### 4.2.2. Primera hipótesis específica:

##### 4.2.2.1. Planteo de hipótesis:

**Ho:** No existe relación significativa entre los informes finales de cotejo y los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

**Ha:** Existe relación significativa entre los informes finales de cotejo y los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

#### 4.2.2.2. Regla para contrastar hipótesis:

Si Valor  $p > 0.05$ , se acepta la  $H_0$ . Si Valor  $p < 0.05$ , se rechaza  $H_0$

#### 4.2.2.3. Estadística para contrastar hipótesis:

CORRELACIONES			
		Deficiencias en Inf. Finales	Comp. Pago Incompletos
Deficiencias en	Correlación de Pearson	1	,972**
Inf. Finales	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Comp_Pago	Correlación de Pearson	,972**	1
Incompletos	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

#### 4.2.2.4. Interpretación:

Como el Valor  $p = 0.000 < 0.05$ , se acepta la Hipótesis Alternativa y podemos afirmar, con un 95% de probabilidad que:

Existe relación significativa entre los informes finales de cotejo y los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

### 4.2.3. Segunda hipótesis específica:

#### 4.2.3.1. Planteo de hipótesis:

**Ho:** No existe relación significativa entre el tiempo que el personal viene capacitándose en el uso correcto del Sistema SIAF y los errores que se cometen a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

**Ha:** Existe relación significativa entre el tiempo que el personal viene capacitándose en el uso correcto del Sistema SIAF y los errores que se cometen a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

#### 4.2.3.2. Regla para contrastar hipótesis:

Si Valor  $p > 0.05$ , se acepta la Ho. Si Valor  $p < 0.05$ , se rechaza Ho

#### 4.2.3.3. Estadística para contrastar hipótesis:

Correlaciones			
		Tiempo de Capacitación del Personal	de Errores en el Registro Siaf
Tiempo de Capacitación del Personal	Correlación de Pearson	1	-,736**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Errores en el Registro Siaf	Correlación de Pearson	-,736**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).



#### **4.2.3.4. Interpretación**

Como el Valor  $p = 0.000 < 0.05$ , se rechaza la Hipótesis Nula y podemos afirmar, con un 95% de probabilidad que:

Existe relación significativa entre el tiempo que el personal viene capacitándose en el uso correcto del Sistema SIAF y los errores que se cometen a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la presente investigación se han analizado las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, como los siguientes: las deficiencias que se presentan en los informes finales, ausencia de comprobantes de pago, falta de capacitación del personal, y también los errores que se llegan a cometer a la hora de ingresar datos en el software SIAF. En este sentido Quispe (2015) en la investigación de la municipalidad distrital de Asillo, menciona que no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras, ya que muestra carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras a pesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, donde el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en la resolución. También Monroe James (2008) plantea como solución que un diseño de procedimiento permita determinar el cumplimiento de las metas físicas programadas en el expediente técnico aprobado, por cada ejercicio presupuestal y el costo final de la obra, para su posterior transferencia al sector que corresponda y/o beneficiario; en el cumplimiento de la meta programada, se debe permitir efectuar la rebaja contable de la subcuenta 333 “construcciones en curso”, que registra la incidencia de la ejecución de las obras, con cargo a la cuenta 37 “Infraestructura

pública”. De esta manera se formalizaría los proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y para efectos de control, también en cierta forma va a contribuir a reducir el grado de corrupción, que se presenta en la ejecución de proyectos de inversión.

## CONCLUSIONES

### **PRIMERA:**

Se han determinado que si existe relación significativa entre la ejecución de obras por administración directa y la liquidación financiera de la municipalidad provincial Jorge Basadre con un 95 % de probabilidad, donde las causas que dificultan la liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa son: las diversas deficiencias que presentan los informes finales, comprobantes de pago incompletos, escasa capacitación del personal en el uso correcto del Sistema SIAF y los errores que se cometen a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF.

### **SEGUNDA:**

Se comprobó que SI Existe relación significativa entre los informes finales de cotejo y los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017, al 95% de probabilidad.

### **TERCERA:**

Se demostró que SI Existe relación significativa entre el tiempo que el personal viene capacitándose en el uso correcto del Sistema SIAF y los errores que se cometen a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017, al 95% de probabilidad.

## **RECOMENDACIONES**

### **PRIMERA:**

Se recomienda que antes de proceder con la ejecución de obras, el titular de la entidad debe coordinar con las áreas correspondientes como: Unidad Formuladora (UE), Oficina de Programación e Inversiones (OPI), Área de Planificación, Área de Presupuesto, Área de Logística, Área de Contabilidad y finalmente la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, que deban coordinar constantemente durante el proceso que lleva ejecutar una obra y liquidarla, haciendo llegar cualquier observación que pudiese existir; de esta manera evitaría dificultades frecuentes como: adquisiciones excesivas, periodo de ejecución y sobre valoración de las obras.

### **SEGUNDA:**

Se pone como alternativa y así mismo se recomienda la creación de Oficinas de Control de Obras (OCO) a nivel de distrito, el cual tendría la función como ente rector, lo cual facilitaría el proceso y periodo de liquidación de obras ejecutadas por administración directa, de esta manera serian también órganos de apoyo y orientación ante dificultades que se presenten durante el desarrollo que conlleva ejecutar obras.

### **TERCERA:**

Como entidad pública, se debe realizar la asignación presupuestal a la oficina de supervisión y liquidaciones de obras, para cumplir con el proceso de liquidación de obra.

**CUARTA:**

Como entidad pública, modificar la directiva de la liquidación de obras, a fin de cumplir con el proceso de liquidación de obras.

**QUINTA:**

En una entidad pública, se debe realizar capacitaciones constantes al personal de la oficina de supervisión y liquidaciones de obras, y responsables de la ejecución de las obras, a fin de liquidar y realizar la transferencia de las obras culminados a los sectores correspondientes.

## REFERENCIAS

- Alicia Carhuapoma Ramos. (2014). "Análisis de Liquidación Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica". UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU - FACULTAD DE CONTABILIDAD, Huancayo.
- Alvarez, I. M. (2013). *Manual de Liquidación Técnica Financiera de Obras Públicas*. (I. P. S.A.C., Ed.) Breña - Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Arela, E. V. (2017). El Impacto de la Minería en la Economía del Departamento de Arequipa para el Periodo 2000 - 2015. Tesis para optar el grado de Magíster en Maestría en Regulación.
- B.I.D. (2017). *América Necesita Gastar mejor*.
- Bacigalupo, M. A. (s.f.). *La investigación económica y social en el Perú : Balance 2007-2011*.
- Ballenas. (2010).
- Ccama, B. C. (2016). "Liquidación Técnica y Financiera de las Obras Públicas Ejecutadas por Administración Directa y su Incidencia en los Objetivos y Metas de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2013-2014". Desaguadero - Puno. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3288/Guzman\\_Ccama\\_Candy\\_Milagros.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3288/Guzman_Ccama_Candy_Milagros.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cerquín, W. E. (2016). "Impacto de la Minería en el Crecimiento Económico en las Regiones del Perú . Tesis para optar el grado de Magíster en Economía. LIMA : .
- Cesar-Elías Roque-Guisada, G. R.-M.-G.-A.-f.-A.-M. (s.f.). "el canon como fuente de financiamiento para el desarrollo regional y local – Perú".
- Choque, E. A. (2011). *Plan estratégico institucional 2010 – 2014*. Tacna.
- Ciudadana, G. p. ( 2016). *Informes de Ingresos y gastos por canon minero y regalías mineras . Moquegua .*
- Ciudadana, G. P. (2016). Los Ingresos por Canon y Regalías en Tiempos de Crisis. En *Generación , Distribución y Transferencias .* Sinco Diseño E.I.R.L.
- Contraloría General de la República. (s.f.). *Ante Proyecto de Ley que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa*.
- CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL . (2009). HERRAMIENTAS PARA LA GESTION DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES . *Manual de Gestión del Canon .*
- Cotrina C. Edward, T. I. (2007). *Obras por Ejecución Presupuestaria Directa*. Lima: 1ra Ed.
- Dario Espinoza de la Cruz, Franco Ramos Corasma. (2014). *Análisis del Proceso de Liquidación Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Anaaes - Lircay, Periodo - 2010*. Huancavelica. Recuperado el 07 de 12 de 2017
- Dario Hurtado. (2008). Fundamentos de Administración. En D. H. Cuartaz, *Principios de Administración* (págs. 47-107). Medellín, Colombia: Fondo Editorial ITM. Recuperado el 07 de 12 de 2017, de <http://administracion01.blogspot.pe/2013/07/httpbooks.html>
- Del Pozo cesar, P. V. (2012). *¿Minería y bienestar en el Perú ? evaluación de impacto del esquema actual (ex -post) y esquemas alternativos (ex -ante) de re- distribución del canon minero elementos para el debate "*.
- (2012). *Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta*. Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Tacna.
- Edgar Ortegón, J. F. (2000). *Los Sistemas Nacionales de Inversión Pública en Centro América . Santiago - Chile .*
- Elena Sammy Caso Ramos. (2015). *OBRAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA Y EL PROCESO DE LIQUIDACION FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA PERIODO 2013*. HUANCVELICA. Recuperado el 07 de 12 de 2017
- Finanzas, M. d. (2016). Obtenido de [www.ministerioeconomia.pe](http://www.ministerioeconomia.pe)
- Finanzas, M. E. (2016). *Portal de transparencia Económica .* Obtenido de [/www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)
- Finanzas, M. E. (s.f.). *Transferencia a Gobierno Nacional y Regionales y locales*. Obtenido de Portal de transparencia económica
- Huayta, R. (Agosto de 2015). ¿Cómo calcula el MEF los montos del Canon Minero ? *El Pueblo .*
- Lamchipa, M. C. (2010). Plan de Desarrollo Concertado del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lamchipa 2011 -2021.
- Leonilda Flores Quenaya. (2013). "Los Procedimientos de Ejecución de Obras y su relación con las

- Liquidaciones de Obras de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Periodo 2012 - Tacna*”.
- Ley del Canon . (s.f.). *D.S. N° 005-2002-EF (REGLAMENTO)*.
- Los Municipios no Liquidan Obras. (07 de 02 de 2010). *Correo*. Recuperado el 16 de 12 de 2017, de <https://diariocorreo.pe/ciudad/los-municipios-no-liquidan-obras-131949/>
- Lourdes, M. (2014). *Administracion Gestion Organizacional, Enfoques y Proceso Administrativo* (Segunda ed.). (P. Educacion, Ed.) Mexico.
- Medina, L. A. (2010 -2012). *El Impacto del Canon Minero en el Indice de Desarrollo Humano a travez de los gastos publicos en saneamiento , educacion y transporte .* ancash - cajamarca .
- MEF. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto*. MEF, Lima.
- Merino, J. A. (julio de 2015). ¿Existe un Impacto Significativo de la distribucion del Canon Minero en las Inversiones Publicas Regionales en el Peru ? Universidad de Barcelona.
- Ministerio de Economia y Finanzas. (s.f.). *Ciclo del Proyecto*. Lima. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/mefportal35/index.php?option=com\\_content&view=article&id=876&Itemid=100884&lang=es](https://www.mef.gob.pe/mefportal35/index.php?option=com_content&view=article&id=876&Itemid=100884&lang=es)
- Miranda, Y. V. (2015). Estudio:distribucion del canon minero y su incidencia en los indicadores de Desarrollo Humano en Ancash 2004 -2014 .
- MTC. (2005). *Directiva N° 006-2005-MTC/14 "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OBRAS PUBLICAS EFECTUADAS POR TIPO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA"*. Lima. Recuperado el 7 de 12 de 2017
- Municipalidad Provincial Jorge Basadre. (2013). *Reglamento de Organizacion y Funciones*. Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Locumba - Jorge Basadre.
- Ortega, E., & Pacheco , J. (2000). *Los sistemas nacionales de inversion publica en centroamerica*. Santiago: Naciones Unidas.
- OSCE, O. S. (2013). Las Obras Publicas y el SNIP. *Contratacion de Obras Publicas*, 7. Obtenido de [http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso\\_contratacion\\_obras/libro\\_cap1\\_obras.pdf](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/libro_cap1_obras.pdf)
- Paredes Quiroz, J. C. (octubre de 2017). El Canon Minero como Estrategia para el Desarrollo Economico del peru ,2002 - 2013.
- Patrik Emmanuel Pérez Deza. (s.f.). Derecho y Politica, dos pasiones. *Blog*. Recuperado el 07 de 12 de 2017, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/patrickeperezdeza/2010/12/08/obras-publicas-introduccion/>
- Pedro Herrera Catalan, P. F. (2009). Analisis de la eficiencia del gasto municipal y sus determinantes . *Revista Pucp*.
- Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana. (2014). *Manual de Normas y Procedimientos*. Municipalidad Metropolitana de Lima, Lima. Recuperado el 30 de 12 de 2017
- Ramos, B. S. (2015). *"Obras por Ejecucion Presupuestaria Directa y el Proceso de Liquidacion Financiera en la Municipalidad Provincila de Huancavelica, Periodo 2013"*. Huancavelica - Peru.
- Salinas S. Miguel, Alvarez I. Francisco. (2010). *Liquidacion Tecnico - Financiera de Obras Publicas*. Instituto Pacifico - 1ra Edicion.
- Sociedad Nacional de Minería y Petróleo y Energía . (junio de 2012). Impacto Economico de la Minería en el Peru . Peru.
- Staff de Profesionales. (05 de 2014). Sistema Nacional de Contabilidad V. *Actualidad Gubernamental*, 6. Recuperado el 08 de 11 de 2017, de [http://aempresarial.com/servicios/revista/67\\_48\\_RXCGHDQTEBLSBTSKSVRTAJPBYSKVRBCJYFPGJFZOHLHIEZSXVK.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/67_48_RXCGHDQTEBLSBTSKSVRTAJPBYSKVRBCJYFPGJFZOHLHIEZSXVK.pdf)
- Sub Gerencia de Obras Publicas y Convenios. (2012). *Directiva N° 003-2012-MPCH/GIP*. Municipalidad Provincial de Chiclayo, Chiclayo, Chiclayo.
- Tacna, G. R. (2017). Plan de Desarrollo de Regional Concertado Tacna hacia el 2021. Tacna .
- Urwick, L. F. (s.f.).
- Uzcátegui, K. E. (s.f.). Empresas Mineras y Poblacion :estrategias de comunicacion y relacionamiento. *Empresas Mineras y Poblacion :estrategias de comunicacion y relacionamiento*.
- Vilca, G. (22 de 05 de 2017). Arequipa: 312 obras regionales no fueron liquidadas. *Correo*. Recuperado el 16 de 12 de 2017, de <https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/arequiopa-312-obras-regionales-no-fueron-liquidadas-hace-751180/>



# APENDICES

**APÉNDICE A.**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**“ANÁLISIS DE LA LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, 2014-2017”**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	
¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución de obras por Administración Directa y la liquidación financiera en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017?	Determinar la relación que existe entre la ejecución de obras por Administración Directa y la liquidación financiera en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017	Existe relación significativa entre la ejecución de obras por Administración Directa y la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017	Obras Ejecutadas por Administración Directa	Deficiencias en los Informes finales  Tiempo de capacitación de personal
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICOS</b>	<b>HIOTESIS ESPECIFICAS</b>	<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	<b>INDICADORES</b>
¿De qué manera los análisis documentales e informes finales de cotejo se relacionan con los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017?	Determinar si los análisis documentales e informes finales de cotejo se relacionan con los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017	Existe relación significativa entre los informes finales de cotejo y los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017	Liquidación Financiera	Comprobantes de pago incompletos  Errores de registro en el SIAF.
¿De qué manera el tiempo de capacitación en el uso correcto del Sistema de administración financiera, se relaciona con los errores que se determinan en dichos registros para obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017?	Determinar si el tiempo de capacitación en el uso correcto del Sistema de administración financiera se relaciona con los errores que se determinan en dichos registros para obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017	Existe relación significativa entre el tiempo de capacitación del personal en el uso correcto del Sistema SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) y los errores que se cometen a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF, en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017		

## APÉNDICE B.

### OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

#### “ANÁLISIS DE LA LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, 2014-2017”

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	Esta modalidad supone que todos los elementos que componen la ejecución de la obra están a cargo de la Entidad, para ello es necesario que ésta posea la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, debiendo contar también con toda la documentación necesaria; esta modalidad está regulada de modo alguno por lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. En la práctica se refiere que es la modalidad por la que más se defrauda al fisco, cuando en la entidad no se tiene la voluntad sino de beneficiarse económicamente por la ejecución de la obra, además de que casi nunca se cumplen los plazos establecidos en el cronograma de la obra, todo esto claro está, en perjuicio de la población beneficiaria. (Patrik Emmanuel Pérez Deza)	Son todas aquellas obras o proyectos de inversión pública que se hayan ejecutado por administración directa, quiere decir que son ejecutados por la propia entidad, estas obras no tienen un monto determinado para su realización. Para que una obra se liquide se tiene que contar con toda la documentación necesaria y fehaciente para que no solo se presenten unos EE. FF reales, sino también que muestre la realidad de la obra.	<p>Informes finales</p> <p>Tiempo de capacitación del personal</p>	
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
LIQUIDACIÓN FINANCIERA	Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado proceso necesario e indispensable para la verificar el movimiento financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinarias y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra o proyecto. Asimismo, se debe considerar los gastos de pre inversión (Estudios de pre o factibilidad, expediente, y otros estudios, etc.) así como los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados), si lo hubiere. (Ballenas, 2010)	Las liquidaciones financieras de obras por administración directa están a cargo de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos el cual tiene como finalidad y responsabilidad recepcionar, revisar y liquidar tanto financieramente como técnicamente los proyectos de obras que están a su cargo y así como resultado final se pueda llegar a obtener el costo real de la obra.	<p>Comprobantes de pago incompletos</p> <p>Errores de registro en el SIAF</p>	

## APÉNDICE C.

### Relacion del total de obras ejecutadas y liquidadas financieramente en el periodo, 2014 – 2017

**Tabla 1.**

Consolidado de hallazgos producto de la liquidación financiera de las obras por administración directa en la municipalidad provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017

AÑO	PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	Informes Finales	Falta de Comprobantes de Pago	Tiempo de Capacitación de Personal	Errores de Registro en el Siaf
2017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FORESTACION PARA LA DISMINUCION DE LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE DE PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA	45	33	01	12
2017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION FITOSANITARIA DE LOS CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA	26	21	02	05
2015	CONST. DE SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE ALTO CAMIARA - PAMPA SITANA	03	01	03	02
2015	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE.	08	04	02	04
2015	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PILETAS, LETRINAS EN EL SECTOR URBANO LA AURORA - DISTRITO LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA.	01	01	05	00
2014	CONSTRUCCION DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JORGE BASADRE II ETAPA: TALLERES DE MECANICA DE PRODUCCION Y MECANICA AUTOMOTRIZ. SIN COD. SNIP	06	05	04	01
2014	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGROPRODUCTIVAS EN LOS PRINCIPALES CULTIVOS EXPORTABLES EN EL VALLE DE LOCUMBA	09	09	05	00
2014	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA COMERCIALIZACION DE AJIES Y CEBOLLA AMARILLA EN LAS LOCALIDADES DE CHIPE, SAGOLLO, CHAUCALANA,	03	01	03	02

PIÑAPA, SITANA Y AURORA DEL DISTRITO DE LOCUMBA					
PROVINCIA JORGE BASADRE.					
2014	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO ASISTENCIAL ESSALUD DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA	01	01	05	00
2014	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL ANEXO DE VILALACA	02	01	04	01
2016	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION CAPRINA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA	01	01	05	00
2017	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES PARTICIPATIVOS DEL SECTOR PEDREGAL ANEXO DE CHIPE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE TACNA CODIGO SNIP N°225391	24	22	03	02
2014	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. PIÑAPA	09	06	02	03
2016	CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE SAGOLLO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA	03	01	03	02
2016	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESERVACION DEL CAMARON DE RIO CRYPHIOPS CAEMENTARIUS, EN VILLA LOCUMBA Y ANEXOS DE CHIPE, SAGOLLO Y CHAUCALANA, DISTRITO DE LOCUMBA DE JORGE BASADRE – TACNA	04	04	05	00
2015	EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL I.S.T. JORGE BASADRE III ETAPA, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	10	06	02	04
2014	RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL LOCAL CLUB DE MADRES CORAZON DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO DE BOROQUEÑA	04	02	03	02
2014	CONSTRUCCION DE EDIFICIO CULTURAL BOROQUEÑA	49	47	03	02
2014	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL PROCESAMIENTO ARTESANAL DE FRUTAS DEL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE	02	01	04	01
2014	CONSTRUCCION SALON MULTIUSOS PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA	07	04	02	03

2014	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL ANEXO DE CHAUCALANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA	02	01	04	01
2014	IMPLEMENTACION DE SISTEMA RIEGO TECNIFICADO CONOSTOCO EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION CONOSTOCO - LOCUMBA	01	01	05	00
2014	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL ANEXO DE PIÑAPA	11	01	01	10
2014	MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL ANEXO DE CHIPE - PEDREGAL DISTRITO DE ILABAYA PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA	04	02	03	02
2014	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN EL ANEXO DE ALTO CAMIARA DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA	05	01	02	04
2014	FORTALECIMIENTO DEL PUESTO POLICIAL EN LA VILLA LOCUMBA DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA JORGE BASADRE	11	01	01	10
2014	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PIÑAPA	04	02	03	02
2014	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA	16	09	04	07
2014	Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna	57	48	04	09
2014	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA	22	09	01	13

---

Fuente: Área de liquidación de obras de la Municipalidad Provincial JBG-Tacna, 2014-2017